BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVI **Neuquén, 09 de marzo de 2007** **EDICION Nº 3024**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda y Finanzas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación:	**Ing. MARIO EVER MORÁN**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cra. SUSANA ALCIRA AREVALO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIAN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Sr. RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Don REINALDO LABRÍN**
Secretario de Estado de Prensa y Comunicación:	**a/c RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 10635 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006

2237 – Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia, Jorge O. Sobisch, a partir del 10/12/06.

Año 2007

0202 – Asigna un ANR en el marco de la participación de la Pcia. del Neuquén en la Fiesta Nacional de la Manzana 2007.

0266 – Deja a cargo del MSySS al M°JG, Jorge A. Lara, mientras dure la ausencia de su titular.

0267 – Deja a cargo del MPyT al M°HyF, Claudio E. Silvestrini, mientras dure la ausencia de su titular.

0268 – Aprueba IV etapa "Fondo de Reconversión Frutícola y Sanidad Vegetal" 2006/2007 en el ámbito del MPyT.

0269 – Aprueba addenda a suscribir en el marco del proceso de emisión de Títulos de Deuda para el Desarrollo Provincial en el ámbito del MHyF.

0270 – Convalida Resols. Nºs 103/07, 115/07, 116/07, 117/07, 118/07, 119/07, 120/07, 145/07, 165/07, 182/07 y 186/07 del MSySS.

0271 – Fija montos para las Asignaciones de Ayuda Escolar Anual para el ciclo lectivo 2007.

0272 – Modifica Dto. 108/07 ref. fecha de vigencia de mecanismo de liquidación y pago de los servicios de agua, luz y gas que prestan EPAS, EPEN, HIDENESA y CALF a organismos centralizados y descentralizados de AAPP.

0273 – Asigna AC a Patagonia Ferrocanal SA con destino a gastos inherentes al proyecto "Ferrocarril Trasandino del Sur".

0274 – Otorga un ANR a la fundación Barrera Zoo-Fitosanitaria de la Patagonia – FUNBAPA por la prestación de servicios de monitoreo de la Plaga de Carpocapsa.

0275 – Reconoce como legítimo abono el pago de indemnización según Art.45º del EPCAPP a favor de Baldemar Hidalgo.

0276 – Otorga ANR al Club Atlético Pacífico con destino a solventar gastos por recambio del piso del gimnasio.

0277 – Autoriza y aprueba locación de inmueble destinado a las oficinas de la DPPA de la SEC.

0278 – Otorga concesión de la explotación en área Ramos Mexía a Ingeniería Sima SA según Dtos. 2737/95, 1271/97 y conf. Ley 17.319.

0279 – Deja a cargo del MSySS al M°JG, Jorge A. Lara, mientras dure la ausencia de su titular.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Mina Vacante de Baritina. Denominada «Poco Vales». **Expediente 61156/51**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante Oscar Horacio González. Expediente N° 1510/1995. Oscar González, con domicilio real en Casa N° 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y real en Luis Monti 758, Zapala, que acredita identidad mediante L. E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de referencia. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. ilegible. Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy veinte de junio del noventa y cinco, ocho horas, Cargo N° 175. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de diciembre de 2006. A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Vanina Suarez. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 1 Pertenencia. Yacimiento de Baritina y Celestina Denominada: «Llao-Llao II» **Expediente N° 2488/2004**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Juan Carlos y Félix Gret. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Juan Carlos Gret, por derecho propio, con domicilio en calle Etcheluz N° 746 de esta ciudad de Zapala, me presento como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar (1) pertenencia para el presente yacimiento. La Labor Legal consiste en destape a cielo abierto que pone de manifiesto un afloramiento de Celestina y Baritina en forma de manto con un buzamiento de 4° grado con respecto al horizonte en dirección Nor Noroeste. Se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.728.131 e Y=2.394.173. Pertenencia N°1: De for-

ma rectangular y sus lados miden, los mayores 300 metros y con un azimut de 3470 y los menores 200 metros con un azimut de 77°. Superficie 6 Has. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X=5.728.361 e Y=2.394.157. Se adjunta croquis para su demarcación más precisa. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Juan Carlos Gret. Recibido en mi oficina hoy siete de agosto del 2006, diez horas cuarenta minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de diciembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Baritina y Celestina, denominada Llao-Llao II tramitado por Expediente N°2488/2004, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote C1, Sección XIV, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X=5728131 e Y=2394173. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 1670 y sus lados menores 200 metros con un azimut de 77°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5728361 e Y= 2394157. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N°1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 8 Pertenencias. Yacimiento de Fosforita Denominado: «Caravaca». **Expediente Nº 611/2002**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real Bº San Cayetano, Casa 8, Las Lajas y legal en Luis Monti 756, al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal en las Coordenadas X= 5.740.915 e Y= 2.405.960, a la misma se llega partiendo del VNO de la Pertenencia Nº 1 a 364 metros al Este y 435 metros al Sur, la misma consiste en una galería donde se observa la continuidad del mineral de fósforo. Que solicita 8 pertenencias de 500 metros por 2000 metros. Pertenencia N° 1: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.741.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.741.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.739.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.739.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 2: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.741.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X 5.741.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.739.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 3: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.739.350 Y=2.405.597; Vértice VNE X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.737.350 Y= 2.405.597; Vertice VSE X= 5.737.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 4: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.739.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.739.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X=5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.737.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 5: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.737.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.735.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.735.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 6: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.737.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.737.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X=5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.735.350 Y= 2.406.597. Pertenencia N° 7: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.735.350 Y= 2.405.597; Vértice VNE X= 5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VSO X= 5.733.350 Y= 2.405.597; Vértice VSE X= 5.733.350 Y= 2.406.097. Pertenencia N° 8: Superficie 100 hectáreas. Vértice VNO X= 5.735.350 Y= 2.406.097; Vértice VNE X= 5.735.350 Y= 2.406.597; Vértice VSO X= 5.733.350 Y= 2.406.097; Vértice VSE X= 5.733.350 Y= 2.406.597. Proveer de conformidad. Será Justicia. Firma ilegible, que dice Oscar Horacio González. Recibido en mi oficina hoy catorce de septiembre del dos mil seis, diez horas, quince minutos. Acompaña Croquis. Fdo. Dr. Claudio Marcelo Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de diciembre de 2006. La superficie de 645 Has. resultante de la limpieza de zona para 8 pertenencias correspondien-

te a la Mina de Fosforita, denominado Caravaca tramitado por Expediente N° 611/2002, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 9, 12 y 13, Sección XIII, y Lote 5, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5740915 e Y= 2405597. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 0° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 90°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5741350 e Y= 2405597. La Labor Legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 2: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 696 metros con un azimut de 180°, al Sur 507 metros con un azimut de 281° y al Oeste 578 metros con un azimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Este de la misma coincide parcialmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 32 Has.. Pertenencia N° 3: Adopta la forma de un polígono irregular, midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este en cuatro partes 783 metros con un azimut de 180°, al Sur 510 metros con un azimut de 191° 10', 105 metros con un azimut de 101° y 697 metros con un azimut de 180°, al Sur 500 metros con un azimut de 270° y al Oeste 2000 metros con un azimut de 0°. Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 1, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 2 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 97,33 Has. Pertenencia N° 4: Adopta la forma de un polígono irregular; midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 2000 metros con un azimut de 180°, al Sur 500 metros con un azimut de 270°, al Oeste en cinco partes 697 metros con un azimut de 0°, 195 metros con un azimut de 101°, 600 metros con un azimut de 191° 10',318 metros con un azimut de 281° y 695 metros con un azimut de 0°. Ubicada al Este de la Pertenencia N° 3 de manera tal que su el lado Este coincida parcialmente con el lado Este de la Pertenencia N° 2. Superficie de la pertenencia 84,60 Has. Pertenencia N° 5: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 2000 metros con un azimut de 180° y sus lados menores 500 metros con un azimut de 90°. Ubicada al Sur de la Pertenencia N° 3 de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 5 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 3. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 5 y ubicada al Este de la misma de manera tal que su lado Este de la Pertenencia N° 6 coincida en su extensión con el lado Oeste de la Pertenencia N° 5. Superficie de la pertenencia 100 Has. Pertenencia N° 7: Adopta la forma de un polígono irregular midiendo al Norte 500 metros con un azimut de 90°, al Este 884 metros con un azimut de 180°, al Sur 521 metros con un azimut de 106° y al Este 738 metros con un azimut de 0°. Ubicada parcialmente al Este de la Pertenencia N° 7 y al Sur de la Pertenencia N° 6. Superficie de la pertenencia 41 Has. Superficie total del cuerpo de pertenencias 645 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 19 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81 ° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Vanina Suárez, Secretaria de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 15 Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Plata y Uranio Diseminados denominada: «Amarilla». **Expediente N° 2365/1997**. Departamento Añelo, Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: Energía Mineral Sociedad Anónima. El detalle de las 15 (quince) pertenencias que se solicitan en este caso es: Pertenencia N° 1: De forma cuadrada, con lados que miden 1.000 metros de longitud, teniendo su lado septentrional un azimut de 54° y el vértice occidental coincide con el vértice Oeste de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 2: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados

coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 3: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al noroeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 4: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 5: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Su vértice Norte coincide con el vértice Norte de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 6: De igual forma, dimensiones y disposición que la Pertenencia 1, pero esta ubicada al Sudeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 7: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 8: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 9: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 10: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Dentro de esta pertenencia se encuentra la Labor Legal de la Mina Amarilla, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 11: De igual forma, dimensiones y disposición que la Pertenencia 6, pero está ubicada al Sudeste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. El vértice austral de esta pertenencia coincide con el vértice Sur de la Mina Amarilla, reducida a 15 (quince) pertenencias, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has. Pertenencia N° 12: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has. Pertenencia N° 13: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 14: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Pertenencia N° 15: De igual forma, dimensiones y disposición que la pertenencia anterior, ubicada al Noreste de la misma de tal manera que uno de sus lados coincide totalmente. Su vértice Este coincide con el vértice Este de la Mina Amarilla reducida a 15 (quince) pertenencias, tal como se detalla en la Tabla B. La superficie total cubierta es de 100 Has.. Firma ilegible. Que dice Raúl H. Julián, Apoderado. Carlos F. Fourcade, Apoderado N° 80. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de junio del dos mil seis, diez horas, cincuenta minutos. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 26 de diciembre de 2006. La superficie de 1500 Has., solicitada para 15 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre, Plata y Uranio Diseminados, denominada Amarilla tramitado por Expediente N° 2365/97, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 18, 19 y 22, Fracción B, Sección XXXI, del Departamento Añelo, Pehuenches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5794000 e Y= 2436200. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud, siendo el azimut de su lado más al Noroeste de 54°. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5788455.07 e Y= 2431464.91. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, y ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Oeste de cada una coincida en su extensión con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. Pertenencia N° 6: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que

el lado Norte de la Pertenencia N° 6 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5, ubicadas al Sur de las mismas, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 10. Pertenencia N° 11: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 6, y ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 1 coincide en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 6. Pertenencias N° 12, 13, 14 y 15: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 11 y ubicada al Este de la misma, de manera tal que el lado Norte de las Pertenencias N° 7, 8, 9 y 10 coincidan en su extensión con el lado Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4 y 5. Superficie total del cuerpo de pertenencias 1500 Has. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 29 de diciembre del 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni. Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Edicto de Pedido de 3 Pertenencias. Yacimiento de Azufre. Denominado: «María Luisa». **Expediente N° 11.694/1984**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Héctor Vicente González, inscripto en el Registro de Apoderados Mineros con el Nro. 5, y constituyendo domicilio legal en Luis Monti N° 758, de Zapala, y en representación del Sr. Carlos Rubén Carboni, con poder debidamente acreditado en el Expte. N° 11.694/84, Descubrimiento de Azufre «Maria Luisa», al Señor Director Legal me presento y respetuosamente digo: I.-Informo al Señor Director Legal, la ejecución en término de la Labor Legal de la Mina «Maria Luisa», efectuada en el mismo punto denunciado para el descubrimiento. Consiste dicha labor en el destape en un frente de 4 metros de ancho, por 3 metros de alto y profundidad variable. La labor puso de manifiesto un yacimiento de azufre, impregnando la roca portante, constituida principalmente por yeso blanquecino con una posición subhorizontal y dirección Norte-Sur. II. Esta descripción tiene por objeto comunicar el cumplimiento de la obligación prescripta en el Art. 133 del Código de Minería. Dentro del Plazo establecido en el Art. 136, se solicitará la mensura y demarcación de pertenencias y se relacionará la Labor Legal en la forma correspondiente. Saludo al Señor Director Legal muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Héctor Vicente González, Apoderado Minero Nro. 5. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, once horas, quince minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Héctor Vicente González, Apoderado Minero Nro. 5, y constituyendo domicilio legal en Luis Monti N° 758, de Zapala, en el Expte. N° 11.694/84, descubrimiento de azufre «Maria Luisa», y en representación del Sr. Carlos Rubén Carboni, con poder acreditado, al Señor Director Legal me presento y respetuosamente digo: 1- Al efectuar la denuncia de Labor Legal, mi parte omitió consignar como dato técnico complementario la existencia de emanaciones de anhídrido sulfídrico en el lugar de la labor legal y que además, esas manifestaciones gaseosas y de impregnación de azufre en la roca, se repiten hacia el Norte, a una distancia comprobada de 700 m. y aún mas allá, con rumbo aproximado Norte-Sur, sobre la misma estructura geológica. Estas manifestaciones gaseosas se registran también al Sur de la labor legal con idéntico rumbo aproximado, confirmando que en profundidad ha tenido lugar el proceso de formación de yacimiento de azufre por transformación de los bancos de yeso. II- Por lo tanto, solicito se tenga presente esta información complementaria, a los efectos correspondientes. Saludo al Señor Director Legal muy atentamente. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Héctor Vicente González. Apoderado Minero Nro. 5. Recibido en mi oficina hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, once horas, seis minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Oscar Horacio González, que acredita su identidad

mediante L.E. 8.377.728, soltero, minero de profesión con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758; Zapala al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de azufre «María Luisa», tramitada por Expte. 11.694/84. Acompaña sellado de ley. Proveer de conformidad será Justicia. Fdo. ilegible. Recibido en mi oficina hoy ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ocho horas, diez minutos. Adjunta sellado por $ 28,00. Cargo Nº 603. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 300 Has., solicitada para 3 pertenencias correspondiente a la mina de azufre, denominada «María Luisa», tramitado por Expediente Nº 11.694/84, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 2, Fracción «B», Sección XXXI, del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.821.836 e Y= 2.430.989. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 1.000 metros de lado, siendo el azimut de su lado Noroeste de 70º. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.822.868 e Y= 2.430.667,6. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia N° 2 coincide en su totalidad con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 1. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Pertenencia N° 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 2 y ubicada al Noroeste de la misma, de manera tal que el lado Sudeste de la Pertenencia N° 3 coincide en su totalidad con el lado Noroeste de la Pertenencia N° 2. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 100 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 300 hectáreas. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 06 de diciembre del 2006. Repónga el solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaría de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 23-02; 02 y 09-03-07

Solicitud de Mina Vacante, denominada «Jorge Newbery», (Expediente Nº 103.206/33), Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: **Expediente Nº 462 -** Año 1992 - Jorge César Villanueva, argentino, casado, con DNI Nº 10.393.750, con domicilio real y legal en la calle Chocón Nº 852 de la ciudad de Zapala, al Señor Director respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar la Mina de Carbón vacante, denominada «Jorge Newbery», con Nº de Expte. 103.206/33, ubicada en el Departamento Los Lagos. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ocho horas. Cargo Nº 257. Presentación simultánea. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo - Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de octubre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 66º del Código de Minería T.O., publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Norman Miazzo - Cuello, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-03-07

Edicto de pedido de 1 Pertenencia. Yacimiento de Celestina Denominada: «Carrodilla II», **Expediente N° 2659/2005**, Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Salvador Di Pietro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente, Julio Olave, Apoderado Minero N° 4, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa N° 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Salvador Di Pietro, me presento

y como mejor proceda manifiesto, que viene por la presente a solicitar pertenencias a la Mina «Carrodilla II» y la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto que pone de manifiesto un manto de Celestina horizontal y se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94 X= 5.756.005 e Y= 2.407.899. Pertenencia N° L) De forma rectangular, midiendo sus lados mayores 300 metros con un azimut de 31° y los lados menores 200 metros con Az. 121°. El vértice Sudoeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.755.979 e Y= 2.407.767. Superficie total 6 Has.. Se adjunta croquis para su demarcación más precisa. Provea de conformidad que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Julio Olave, recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto del 2006, diez horas diez minutos, acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de diciembre de 2006. La superficie de 6 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Celestina, denominada Carrodilla II, tramitada por Expediente N° 2659/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5756005 e Y= 2407899. Pertenencia N°1: Adopta la forma de rectángulo cuyos lados mayores miden 300 metros con un azimut de 210° y sus lados menores 200 metros con un azimut de 120°. El vértice Sudoeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5755979 e Y= 2407767. La Labor Legal se sitúa en la Pertenencia N° 1. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero, Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. /// Publíquese tres veces en el Boletín Oficial, (Art. 53° y 81° del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84° ídem). Notifíquese, repóngase, tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-03-07

Edicto de pedido de 2 Pertenencias. Yacimiento de Celestina y Baritina. Denominada: «Tres Bordos». **Expediente Nº 001/2005**. Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Salvador Di Pietro. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero Nº 4, con domicilio en Bº 25 de Mayo, Casa Nº 220 de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante señor Salvador Di Pietro, me presento y como mejor proceda manifiesto: Que viene por la presente a solicitar pertenencias a la Mina «Tres Bordos» y la Labor Legal consiste en un destape tipo trinchera, de 12 metros de longitud, por tres metros de ancho, por 1,20 metros de profundidad, que pone de manifiesto un manto de Baritina de 5º de inclinación con respecto al horizonte y rumbo del buzamiento Nor Noreste, la Labor Legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94 LL): X= 5.757.005 e Y= 2.408.440. Pertenencia Nº L): De forma cuadrada de 300 m. de lado, orientándose su lado más al Norte con un azimut de 120º. El vértice Nor-Oeste de la pertenencia se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.757.365 e Y= 2.408.415,5. Superficie 9 Has.. Pertenencia Nº 2: Igual a la Pertenencia Nº 1 y ubicada a Sur de la misma. Superficie del cuerpo de pertenencias 18 Has.. Provea de conformidad que será Justicia. Firma ilegible que dice Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veinticinco de agosto del dos mil seis, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de diciembre de 2006. La superficie de 18 Has. solicitada para 2 pertenencias correspondiente a la Mina de Celestina y Baritina, denominada «Tres Bordos» tramitada por Expediente Nº 3451 - 001/2005 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de Lote 15, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5757005 e Y= 2408440. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado cuyos lados miden 300 mts. de longitud, el azimut de su lado más al Norte de 120º. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5757365 e Y= 2408440. La Labor Legal se ubica en el medio de las Pertenencias Nº 1 y 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y superficie que la

Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sudoeste de la misma, de manera tal que el lado Sudoeste de la Pertenencia Nº 1 coincide en su totalidad con el lado Noreste de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Superficie total del cuerpo de pertenencias 18 hectáreas. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 11 de diciembre de 2006. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 02, 09 y 16-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1 ° del Decreto 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Lic. Juan Carlos Gil y el Ing. Pedro L. Filippi, en representación de Domingo Ricciardi con domicilio en 24 de Abril 957 de la ciudad de Plaza Huincul (Nqn.), correspondiente a la cantera de Áridos, Mineral de 3° Categoría, para la etapa de explotación según el Anexo III - Decreto N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expediente Minero Nº 171/06. Dicho informe se tramita a su vez por **Expediente Nº 3452-171/06-00001/06,** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en las siguientes Coordenadas: X= 5.693.660, Y= 2.474.576 en el Lote «RD» que es parte remanente de los Lotes Oficiales 22, 23 y 26, Sección VI, de la localidad de Cutral-Có, con Mat. Catastral 09-RR-164618 del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén, en tierras de propiedad privada. A dicho lugar se accede partiendo de la ciudad de Cutral-Có por la Ruta Nacional N° 22 en dirección a la ciudad de Zapala hasta llegar al acceso del Aeropuerto de Cutral-Có, se toma un acceso hacia el Norte que se dirige a la Planta de Tratamiento Loma Negra de la Empresa Apache por la que se recorren 4 Km. y se llega al Pedimento Minero, ubicado a la izquierda del camino. Características del Proyecto: Se trata de una explotación a cielo abierto. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 09-03-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de mayo del dos mil siete a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Baritina Mina: «Las Atletas I», **Expediente N° 2150/2003,** cuya titularidad es de Enrique Kleinberd, con una superficie de 12 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 100, Fracción B, Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 09 y 16-03-07

Demasía a la Mina «5 de Octubre», (Expte. N° 3681/66) - **Expte. N° 2577/2004**, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Superficie: 2 Has. 74 As. 30 Cas.. Titular: MINARMCO Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. Pablo Ortega, Apoderado Legal de la firma, con domicilio constituido en Parque Industrial de la ciudad de Cutral-Có se presenta y dice: 1- Que viene a solicitar una demasía a la mina «5 de Octubre», Expte. 3681/66, cuyo relacionamiento es el siguiente: Se trata de un polígono de forma irregular compuesto por seis lados, formado de la siguiente forma: Par-

tiendo del mojón N° 1148 de la «5 de Octubre», se miden 600 m con rumbo 252°13'10" hasta unir con el mojón N° 1150 de la misma mina. A partir de éste y en ángulo recto respecto al segmento anterior (mojón 1150-1145) se miden 200 m. en dirección OSO hasta arribar al punto 1. Desde este punto en ángulo recto respecto al segmento anterior (mojón 1145-punto 1), en dirección SSE, se miden 250 m., llegando al punto 2. Desde este punto en ángulo recto respecto al segmento Pto. 1-Pto. 2, se miden 800 m. en dirección ENE, hasta arribar al punto 3. A partir de este punto se cierra el polígono uniendo éste con el mojón N° 1148 inicial. 2 - Que esta solicitud se funda en los siguientes puntos: Integrar todos los yacimientos de MINARMCO que rodean esta zona. Para la franja que divide «5 de Octubre» de «7 de Mayo», una fusión de ambos yacimientos basada en la continuidad subterránea del banco de bentonita común a ambos. Para la zona Oeste, extensión del yacimiento adyacente. Estar necesitado de contar con material seleccionable para crecer y abrir mercados en el exterior. Llevar explotando sus yacimientos en forma ininterrumpida desde 1982, y ser la mayor procesadora de bentonita, con planta en la Provincia del Neuquén. 3- Se adjunta croquis de demasía, y sellado por $ 28. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de diciembre del dos mil cuatro. Once horas treinta y cinco minutos. Acompaña sellado de $ 28,00 y croquis. Cargo N° 234. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 15 de noviembre de 2006. La presente Solicitud de Demasía a la Mina «5 de Octubre», (Expediente N° 3681, Año 1996, Titular: MINARMCO S.A., mineral Bentonita, presentada por MINARMCO S.A., ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 20, Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La demasía adopta la forma de un polígono irregular cuyos vértices, definidos por Coordenadas Gauss Kruger Posgar `94, son: V. NW X= 5.681.733,41 e Y= 2.442.654,3; V. NE X= 5.681.917,41 e Y= 2.443.226,3; V. SE X= 5.681.872,7 e Y= 2.443.271,08; V. SW X= 5.681.690,19 e Y= 2.442.661,51. De acuerdo a los elementos obrantes en el Expte. N° 3681/1966, (a fs. 205, 208 vta. y 211 vta.), consta que el lote donde se ubica la presente demasía es propiedad de la Provincia del Neuquén. Fiscal. Secretaría de Minas. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Secretario de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 51 de noviembre de 2006... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51º del Código de Minería T.O.), publíquense edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00 Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 16 de noviembre de 2006. Registro Número sesenta (60). Conste.Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-03-07

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»
Título XIII, Sección 2° del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Geo-Comahue Ambiental, con domicilio en Principal Saez 124, Cutral-Có, en representación de la Empresa Total Austral S.A., con domicilio real y legal en Moreno 877, de la ciudad de Buenos Aires y especial en Riobamba N° 1415 de Zapala, correspondiente a la Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, denominada «Rincón Chico», mineral de 2º Categoría para la etapa de explotación y cierre con reacondicionamiento del área alterada según los Anexos I, II, III, IV, tramitada en dicha Dirección bajo el Expediente Minero N° 3452-00113/2006. Dicho informe tramita, a su vez, por **Expediente N° 000113/2006-00001/2006.** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la cartografía oficial como Lotes 16 y 20, Fracción A y B, Sección XXVIII, del Departamento Añelo, Provincia del

Neuquén. El punto de descubrimiento se localiza en las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger X= 5.792.663 Y=2.515.393. A dicho lugar se accede desde la localidad de Añelo por la ruta 7 recorriendo 18 km. en dirección Noroeste. Desde aquí se toma a la derecha el camino consolidado que, luego de 35 km., conduce a la Planta Aguada de la Yegua 2,3 km.. Antes del desvío a la planta mencionada se continúa en dirección Norte ingresando al área solicitada, luego de 4,3 km. de recorrido. Características del Proyecto: El proyecto contempla la explotación a cielo abierto del banco descripto en un solo frente, utilizando maquinaria vial (topadora para efectuar los destapes y pala cargadora para el arranque y carga del mineral). Si se verifica la continuidad del manto en profundidad se prevé en una segunda etapa continuar la explotación excavando un nuevo banco de 3 m. de profundidad. El yacimiento tiene previsto operar de lunes a viernes de 10 a 18 hs. La explotación estará a cargo de empresas contratistas bajo la supervisión de Total Austral S.A.. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 09-03-07

Petición de tres pertenencias. Yacimiento de Cobre Diseminado. Denominado «Anafase». **Expediente Nº 577/2002**. Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Martín Jesús González. Martín Jesús González, DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en Chubut 538, al Señor Director se presenta y expone: Que declara labor legal y solicita pertenencias. Descripción Pertenencias - Labor Legal: Partiendo del vértice VNO de la Pertenencia Nº 3 se miden 849 metros al Este, para luego medir 270 metros al Sur. La misma consiste en un destape donde se aprecian minerales compatibles con los declarados. La misma ha quedado ubicada por las siguientes Coordenadas X= 5.854.229 e Y= 2.369.850. Pertenencia Nº 1: Superficie 100 hectáreas. VNO X= 5.856.500 Y= 2.369.000; VNE X= 5.856.500 Y= 2.370.000; VSO X= 5.855.500 Y= 2.369.000; VSE X= 5.855.500 Y= 2.370.000. Partiendo del punto VNO se miden 1000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Pertenencia Nº 2: Superficie 100 hectáreas. VNO X= 5.855.500 Y= 2.369.000; VNE X= 5.855.500 Y= 2.370.000; VSO X= 5.854.500 Y= 2.369.000; VSE X= 5.854.500 Y= 2.370.000. Partiendo del punto VNO se miden 1000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Pertenencia Nº 3: Superficie 1000 hectáreas. Contiene labor legal. VNO X= 5.854.500 Y= 2.369.000; VNE X= 5.854.500 Y= 2.370.000; VSO X= 5.853.500 Y= 2.369.000; VSE X= 5.853.500 Y= 2.370.000. Partiendo del punto VNO se miden 1000 metros hasta el punto VNE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSE, de aquí se miden 1000 metros hasta el punto VSO y finalizando el polígono con 1000 metros al Norte hasta el punto de partida VNO. Proveer de conformidad, será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Martín Jesús González. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de septiembre del dos mil seis, doce horas veinte minutos. Acompaña 2 croquis. p/a hay una firma ilegible y un sello que aclara: Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de diciembre del 2006. La superficie de 289 Has., solicitada para 3 pertenencias correspondiente a la Mina de Cobre diseminado, denominada Anafase, tramitada por Expediente Nº 577/2000, han quedado ubicadas en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 11, Fracción «D», Sección XXX del Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.854.229 e Y= 2.369.000. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 metros de longitud siendo el azimut de su lado más al Norte de 90º. El vértice Noreste de la pertenencia se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.856.500 e Y= 2.369.000. Superficie de la pertenencia: 100 Has.. Pertenencia Nº 2: Adopta la forma de un polígono irregular midiendo, al Norte 1000 metros con un azimut de 90º, al Este en cinco partes 310 metros con un azimut de 180º, 262 metros con un azimut de 279º, 400 metros con un azimut de 189º, 313 metros con un azimut de 99º y 285 metros con un

azimut de 180º, al Sur 1000 metros con un azimut de 270º y al Oeste 1000 metros con un azimut de 0º. Ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 1, de manera tal que el lado Sur de la misma coincida en toda su extensión con el lado Norte de la Pertenencia Nº 2. Superficie de la pertenencia 89 Has.. Pertenencia Nº 3: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 1 y ubicada al Sur de la Pertenencia Nº 2, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia Nº 3 coincida en su extensión con el lado Sur de la Pertenencia Nº 2. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie total del cuerpo de pertenencias 289 hectáreas. Superposiciones: Zona de Seguridad de Frontera Dto. 1182/87. Se adjunta copia del plano original. Registro Catastral Minero. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe Registro Catastral Minero. Dirección General de Minería. Zapala, 28 de diciembre de 2006./// ...Reponga el solicitante, la suma adeudada de $ 0,70. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Dirección Legal. A.M.P.I.. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 09, 16 y 23-03-07

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia.

Expte.Nº	Nombre Yacimiento	Sustancia	Departamento	Observaciones
4348/67	Pichi Huincul	Bentonita	Zapala	Resol. Nº 114/06 del 29/05/06

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 16-02; 09 y 16-03-07

CONTRATOS

SURSA S.R.L.

Se hace saber que con fecha 10 de octubre del 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SURSA S.R.L.». Socios: Sr. Luis Carlos Di Paola, LE Nº 5.088.828, de estado civil divorciado, nacido el día 25-08-48, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Argentina, Torre Nº III, Dpto. 6 «D» de la ciudad de Neuquén, Prov. del Neuquén y la Sra. Morrison Estela Norma, DNI Nº 10.157.778, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, nacida el día 10-10-51, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy Nº 421 de la ciudad de Neuquén, Prov. del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción y realización de obras civiles de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero. Plazo de Duración: Noventa años. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil). Composición del Órgano de Administración y Fizcalización: A cargo de uno o más Socios Gerentes que actuarán en forma individual e indistinta. Duración de sus Cargos: Dos ejercicios. Organización de la Representación Legal: Designar Socio Gerente al Sr. Luis Carlos Di Paola, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, Dra. Paula Stanislavsky, en autos caratulados: «SURSA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12474/6). Secretaría, 4 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

G&B FULL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento constitutivo

de fecha 26 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «G&B Full Service Sociedad de Responsabilidad Limitada». Socios: Gomez Jorge Eduardo, argentino, nacido el 13/03/1948, LE N° 4.982.015, domiciliado en Pampa N° 1264 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de profesión empleado, casado con Mattia Stella Maris, DNI N° 6.200.691; Gomez Rubén Oscar, argentino, nacido el 15/11/1951, DNI N° 8.631.706, domiciliado en Federico Lacroze N° 5.821, Virrey del Pino, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de profesión comerciante, casado con Piscitelli María Josefina, DNI N° 12.101.274 y Gómez Fernando Damián, argentino, nacido el 23/08/1975, DNI N° 24.690.392, domiciliado en Avenida del Libertador N° 720 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, de profesión comerciante, casado con Bustos Lorena Vanesa, DNI N° 26.441.368. Domicilio de la Sociedad: Pampa N° 1264 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) La construcción, reparación, realización de mejoras, remodelación y demolición de edificios, viviendas, obras civiles y todo tipo de obras del ramo de la ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado, así como su ejecución, dirección y administración. Diseño, construcción, armado, moldeado e instalación de estructuras metálicas y de hormigón, como así también paneles premoldeados para la construcción. 2) Prestación de servicio de mantenimiento de las obras detalladas en el punto uno. 3) Alquiler de maquinaria y herramientas utilizadas en la consecución de las actividades detalladas en el punto uno. Plazo de Duración: Noventa (99) años. Capital Social: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00). Composición del Órgano de Administración Representación y Uso de la Firma Social: A cargo de una Gerencia plural, socios o no, debiendo actuar en forma conjunta, con un mínimo de dos de sus integrantes: Gomez Jorge Eduardo, LE N° 4.982.015, Gómez Rubén Oscar, DNI N° 8.631.706 y Gomez Fernando Damián, DNI N° 24.690.392. Duración de sus Cargos: Hasta la renuncia, remoción o reemplazo. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año.

1p 09-03-07

LA LEÑA S.A.

Se hace saber la constitución de la Leña S.A.. Socios: Lorenzo Justo Marifil, argentino, comerciante, nacido el 5 de septiembre de 1964, soltero, DNI N° 17.046.230, CUIL/CUIT N° 20-17046230-1, domiciliado en General Paz 564 de Cutral-Có y Claudia Lorena Marifil, argentina, estudiante, nacida el 27 de junio de 1985, soltera, DNI N° 31.483.762, CUIL/CUIT Nº 27-31483762-8, domiciliada en Rosario 197 de Neuquén. Instrumento de Constitución: Escritura 321 del 29 de noviembre del 2006, Folio 928 autorizada por el Escribano Carlos José Rosso, titular del Registro Notarial 28 de Neuquén. Denominación de la Sociedad: La Leña Sociedad Anónima. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, locación, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, explotación de tambos, cultivos, compraventa y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería. Hotelera: Mediante la explotación de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, restaurante y bar, propios o de terceros. Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos y mecánicos a yacimientos gasíferos y petroleros, efectuar mediciones, proveer equipos, herramientas y materias primas para las actividades gasíferas y petroleras, su mantenimiento, reparación y operación, provisión de repuestos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos. Para la realización de tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capi-

tal Social: $ 100.000 representado por 100 acciones de $ 1.000, de valor nominal cada una. Dirección y Administración: La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, debiendo elegir suplentes en número de uno a tres, el término de su elección es de tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Corresponde al Presidente. Directorio: Presidente: Lorenzo Justo Marifil - Director Suplente: Claudia Lorena Marifil. Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. Sede Social: Rosario 197 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P.C. Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos caratulados: «La Leña Sociedad Anónima s/Insc. de Contrato Social», (Expte. Nº 10845/5). Secretaría, 06 de febrero de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 09-03-07

OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha del Instrumento Modificatorio: 31-08-2006. Socios: Pérez Carlos Germán y Frete Julio Sergio Ricardo. Denominación: OILDFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.. Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios Nº 27, con fecha 31 de agosto de 2006, se modifica la cláusula sexta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «Sexta: Administración y Representación. La administración y el uso de la firma social estará a cargo de uno a dos Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. En tal carácter tiene las más amplias facultades, inclusive las del Art. 782 del Código Civil». Se designa como Socio Gerente al Sr. Carlos Germán Pérez. Se libra el presente edicto por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L. s/ Inscripción, Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social», (Expte. Nº 12935/7). Secretaría, 05 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 09-03-07

FEDORCO PRODUCCIONES S.R.L.

Socios: Fedorco Néstor Guillermo, argentino, 46 años de edad, DNI 13.823.766, comerciante, casado con Aldao Humble Carolina, DNI 20.363.708, con domicilio en la calle Carlos H. Rodríguez 32, Piso 10, Dpto. C, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Aldao Humble Carolina, argentina, 38 años de edad, DNI 20.363.708, comerciante, casada, con domicilio en Carlos H. Rodríguez N° 32, Piso 10, Dpto. C, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Martirena Lisandro Gabriel, argentino, 31 años de edad, DNI 24.508.103, comerciante, soltero con domicilio en Juan B. Justo 1841, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Contrato Social: 12 de febrero de 2007. Contrato Modificatorio: 26 de febrero de 2007 y 1 de marzo de 2007. Denominación: «FEDORCO PRODUCCIONES S.R.L.». Domicilio: Alcorta 30, Piso 4, Oficina 1, de la ciudad de Neuquén, de la Provincia del Neuquén. Duración: Será de 25 años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo por resolución unánime de todos los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto comercial: a) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales, como producciones teatrales, televisivas, gráficas, radiales, fílmicas, disco-gráficas, así como también todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general. b) Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes operaciones: La creación, planeamiento, producción, difusión, y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de inter-mediación, por cuenta de sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. Capital Social: Se fija en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor Fedorco Néstor Guillermo, en su carácter de Gerente, designado por el plazo de dos años

pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. El uso de la firma es individual. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «FEDORCO PRODUCCIONES S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. 12948/7)». Secretaría, 02 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

HOME CARE S.A.

Se hace saber que con fecha 18 de septiembre de 2006, por Escritura Número 442, pasada ante el Registro Notarial N° 6 de la ciudad de Neuquén, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "HOME CARE S.A." Socios: María Mercedes Urriza, argentina, Fonoaudióloga, de 43 años de edad, casada, domiciliada en Unidad Funcional N° 20 de El Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI N° 16.427.288; Daniel Enrique Daglio, argentino, médico, de 46 años de edad, casado, domiciliado en Unidad Funcional N° 20 de El Rincón Club de Campo de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI N° 13.777.010, y Juan Pablo Cordoba, argentino, empresario, de 38 años de edad, viudo, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 156 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, DNI 20.449.113. Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social: Santiago del Estero N° 234 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el servicio de atención de salud e internación domiciliaria y ambulatoria. Se incluyen todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias o crediticias con instituciones financieras. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión pública o privada. Capital: El capital social se fija en pesos quince mil ($ 15.000), representados en 1500 acciones de un valor nominal de pesos diez ($ 10) cada una. El capital se suscribe en su totalidad e integra en dinero en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Maria Mercedes Urriza: 500 acciones ordinarias escriturales, de pesos diez ($ 10) cada una, con derecho a un voto por acción - Suscripto: $ 5000 - Integrado: $ 1250. Daniel Enrique Daglio: 500 acciones ordinarias escriturales, de pesos diez ($ 10) cada una, con derecho a un voto por acción; Suscripto: $ 5.000. Integrado: $ 1250. Juan Pablo Cordoba: 500 acciones ordinarias escriturales, de pesos diez ($ 10) cada una, con derecho a un voto por acción - Suscripto: $ 5000 - Integrado: $ 1250. El saldo será integrado por los socios cuando lo disponga el Directorio dentro de los dos años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Representación: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente, en caso de ausencia o impedimento del mismo sea en forma temporaria o definitiva, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización: Prescindencia: Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo doscientos noventa y nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, podrá prescindir de la Sindicatura. En tal caso los socios poseen el derecho de controlar que confiere el Artículo cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. Cuando por aumento de capital social resultare excedido el monto indicado, la Asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio, sin que sea necesaria la reforma del estatuto. Primer Directorio: Presidente: Maria Mercedes Urriza, DNI 16.427.288. Vicepresidente: Juan Pablo Cordoba, DNI 20.449.113. Suplente: Daniel Enrique Daglio, DNI

13.777.010. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

1p 09-03-07

TECNOMINERALES S.R.L.

Se hace saber que por instrumentos de fecha 13 de noviembre de 2006 y su modificación de fecha 07 de febrero de 2007 y su ampliatorio de fecha 21 de febrero de 2007 se ha constituido una sociedad bajo la denominación TECNOMINERALES S.R.L. o TECNOMINERALES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mónica Graciela Fernández, DNI 13.564.383, CUIL/CUIT 27-13.564.383-7, de fecha de nacimiento, 18 de noviembre de 1959, estado civil, casada, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, con domicilio en Rivadavia 130 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y el señor Gustavo Adolfo Boaretto, DNI 12.888.513, CUIL/CUIT 20-12888513-8, de fecha de nacimiento 26 de febrero de 1958, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en Rivadavia 130 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, deciden constituir una Sociedad que se denomina TECNOMINERALES S.R.L. o TECNOMINERALES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: Jurisdicción ciudad de Neuquén, sede social calle Almirante Brown 429 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, dentro o fuera del país las siguientes actividades. a) Minería: Mediante la prospección, exploración, desarrollo, preparación, explotación y extracción de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería y sus derivados, pudiendo a estos efectos realizar todos los actos relacionados con la industria minera, realizar procesos de trituración, molienda beneficio, pellitización, siterización, briqueteo, elaboración primaria, calcinación, fundición, refinación, aserrado, tallado, pulido y lustrado de sustancias minerales, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, grupos mineros, minas vacantes y expropiaciones de superficies y servidumbres; la reparación o transformación de artículos propios o ajenos de toda clase o especie, fuere en sus propios establecimientos o mediante contrataciones con terceros y la instalación, adquisición o explotación de faábricas, talleres o establecimientos industriales de cualquier tipo relaciones con objeto minero; toda actividad civil, comercial o de naturaleza que se relacione directamente con la adquisición, investigación, prospección, exploración y explotación de yacimientos o de concesiones y derechos mineros en general con el beneficio de minerales y obtención, a partir de ellos, de productos y subproductos mediante la fundición, refinación u otros procesos y con el transporte y comercialización. b) Importadora y Comercial: Comercialización de maquinaria relacionada con la actividad minera, compra, venta, alquiler, leasing, importación y exportación, de todo tipo de maquinaria, accesorios, repuestos e insumos que resulten necesarios, por sí o por cuenta de terceros. c) Servicios de Fletes Relacionados con la Actividad Minera: La prestación de los servicios de fletes de cualquier naturaleza relacionada con la explotación minera ya sea por vía terrestre, marítima, fluvial o aérea, de almacenaje envío bodega a bodega, de carga y descarga en puertos nacionales o extranjeros. Plazo: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en 100 cuotas de mil pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Cincuenta (50) cuotas por parte de la señora Mónica Graciela Fernández, o sea la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000); y (50) cuotas por parte del señor Gustavo Adolfo Boaretto, o sea la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000). Corresponde la administración a la gerencia social a cualquiera de los socios indistintamente, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma indistinta. Se designan socios gerentes al señor Gustavo Adolfo Boaretto y la Sra. Mónica Graciela Fernández. El ejercicio social cierra el día 31 de julio de cada año. El presente edicto, ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia en autos caratulados: «TECNOMINERALES S.R.L. o TECNOMINERALES Sociedad de Resposabilidad Limitada, s/Inscripción de Contrato Social» (Expte. Nº 12696/06). Neuquén, 05 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria Subrogante.

1p 09-03-07

TECNOLOGÍA RÍO VERDE S.A.

Inscripción Contrato Social y sus Modificaciones

Fecha de Constitución: En la ciudad de Neuquén mediante Escritura Pública Nº 360 del 25/08/2006 y sus modificaciones del 04/10/2006, Esc. Nº 448; del 14/12/06, Esc. 588 y del 21/02/2007, Esc. 62. Socios: Antonio Santiago Molano, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 7.576.659, nacido el 13/03/1946,de estado civil soltero, de profesión Ingeniero y el Sr. Alfredo Roselio Spretz, argentino, nacido el 08/01/1955, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.339.245, de profesión comerciante, de estado civil casado en segundas nupcias con Alicia María Molano. Domiciliados, ambos socios, en calle Pasaje Jaime Dávalos, Dúplex 400, Alta Barda, Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: Se constituye la Sociedad Anónima "TECNOLOGÍA RIO VERDE S.A.". Domicilio: Se fija domicilio en la calle Pasaje Jaime Dávalos, Dúplex 400, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias, domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios y comercialización de productos relacionados con la industria petrolera y gasífera. a) La prestación de servicios incluye la asistencia técnica para proyectar, construir, administrar, producir, transportar, distribuir, proveer personal en yacimientos de gas y petróleo, arriendo de equipos, herramientas e insumos usados en la exploración, perforación y producción de pozos para petróleo y gas, servicios de inspección y mantenimiento de oleoductos, gasoductos, tuberías e instalaciones petroleras y gasíferas, como así también en actividades conexas, similares, accesorias, complementarias y afines con la industria petrolera y gasífera. b) La comercialización, importación, exportación, distribución, serán realizadas mediante la compra y venta de equipos, repuestos, herramientas, insumos ya sean mecánicos, neumáticos, eléctricos, electrónicos, relacionados con la actividad gasífera y petrolera, por cuenta propia o de terceros, pudiendo participar en otras compañías, empresas, sociedades que se vinculen con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, inclusive la participación en otras sociedades con objeto social análogo. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y seis mil ($ 36.000,00) representado por treinta y seis acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una y un voto por acción. El Sr. Antonio Santiago Molano suscribe el cincuenta por ciento del capital social y el Sr. Alfredo Roselio Spretz, suscribe el cincuenta por ciento restante y se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital social o sea la suma de pesos nueve mil ($ 9.000,00), que será depositado a la orden del Sr. Juez del Registro Público de Comercio como pertenecientes a esta sociedad. Dirección y Administración: La administración estará a cargo de un Directorio que durará dos ejercicios en sus funciones. En este acto se designa al Sr. Antonio Santiago Molano como Presidente y al Sr. Alfredo Roselio Spretz como Director suplente. Ejercicio Económico: El ejercicio económico correrá desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá confeccionarse los estados contables de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Firmado: José Luis Susenegui, LE 8.398.317, autorizado.

1p 09-3-07

DIPAMA SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscripción de Estatuto Social

Por Escritura Número 112, Folio 258, de fecha 12 de julio de 2006 y rectificatorias pasadas por Escrituras Números 139, Folio 314, de fecha 5 de septiembre de 2006 y 191, Folio 433 de fecha 14 de noviembre de 2006, ante el Registro Notarial Número Dos de Centenario, Claudia Silvana Di Paolo, argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Néstor Fabián Beroisa, de profesión docente, nacida el 11 de marzo de 1967, titular del Documento Nacional de Identidad número 18.105.060, domiciliada en San Juan 26 de la ciudad de Centenario, Gilda Leticia

Di Paolo, argentina, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional, nacida el 27 de abril de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.853.925, domiciliada en Paraguay 190 de la ciudad de Centenario, Leonor Norma Fernandez, argentina, viuda, de profesión ama de casa, nacida el 23 de marzo de 1943, titular de la Libreta Cívica número 4.667.805, domiciliada en Paraguay 190 de la ciudad de Centenario y Ricardo Nahuel Di Paolo, argentino, soltero, de profesión Licenciado en Computación, nacido el 2 de agosto de 1974, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.718.271, domiciliado en Coronel Villegas 430 de la ciudad de Centenario, han decidido constituir una sociedad que se denomina «DIPAMA SOCIEDAD ANONIMA» y tiene su domicilio legal en ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera de la Provincia del Neuquén las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) Mediante la comercialización, importación y exportación de la madera y sus derivados y 2) Mediante la comercialización, representación, consignación, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción, artículos de corralón y artefactos sanitarios, b) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de la madera, sus derivados y anexos en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma, c) Forestales: Mediante la forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de montes y bosques. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de la madera y sus derivados y d) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agricolas y/o ganaderos, frutícolas, y/o explotaciones granjeras. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos civiles y comerciales que no sean notoriamente extraños al objeto social precedentemente expuesto. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado dicho término por resolución de la Asamblea de Accionistas. El capital social se fija en la suma de $ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) representado por 480 (cuatrocientas ochenta) acciones nominativas no endosables de $ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en un veinticinco por ciento en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento restante será integrado por los socios dentro de los dos años cuando lo disponga el Directorio. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, mediante la emisión de acciones del tipo previsto en el artículo cuarto de este estatuto y las leyes vigentes. La dirección y administración de la sociedad estará cargo de un Directorio integrado por un minimo de uno y un máximo de cinco miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su mandato es de tres ejercicios. En caso en que se designen dos o más directores titulares, en una reunión celebrada al efecto, éstos elegirán entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en su ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento temporal o permanente. La Asamblea de accionistas fijará el número de Directores titulares, suplentes y sus remuneraciones. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes titulares y resolverá por simple mayoría de los votos presentes, en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. La sociedad no tendrá Sindicatura conforme a lo establecido por el Artículo 284, Quinto Párrafo de la Ley 19.550 modificada por la Ley 23.903, mientras el capital de la sociedad no supere el límite fijado por el segundo párrafo del Artículo 299 de la referida Ley. Los socios serán quienes ejerzan el derecho de contralor. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en aquellos supuestos de que este último lo reemplace. El ejercicio social finalizará el 30 de abril de cada año. Se fija domicilio de la sede social en calle Paraguay 151 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Se designa como Presidente de la sociedad a la señora Gilda Leticia Di Paolo y Directora suplente a la señora Claudia Silvana Di Paolo. El presente edicto es librado por la orden de la señora Juez a cargo del Registro Público en autos caratulados «DIPAMA SOCIEDAD ANONIMA s/Inscripción Contrato Social», (Expediente Número 12654/06). Secretaría, 01 de marzo del 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L.

Contrato de Transferencia y Venta de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, a los 9 días del mes de enero de 2007, el Sr. Jorge Domingo Meza, cede treinta y dos (32) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) y el Sr. Daniel Marcelo Colombo, treinta y cuatro (34) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) venden y transfieren al Sr. Jorge Luis Ferrería, DNI N° 16.703.981, divorciado, de nacionalidad argentino, de profesión Contador, nacido el 31/03/1964, domiciliado en la calle Bouquet Roldán N° 736, Planta Baja, Departamento A, de la ciudad de Neuquén. Se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) que se divide en doscientas cuotas de pesos cien ($ 100), cada una, las cuales se suscriben e integran totalmente en efectivo: El Sr. Jorge Daniel Meza sesenta y ocho (68) cuotas sociales de pesos cien cada una que equivale al treinta y cuatro por ciento (34%) del capital social, el señor Daniel Marcelo Colombo sesenta y seis (66) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) cada una que equivale al treinta y tres por ciento (33%) del capital social y el Sr. Jorge Luis Ferrería sesenta y seis (66) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) que equivale al treinta y tres por ciento (33%) del capital social. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado hasta el quíntuplo mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que se determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de las socios. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «EQUIPAMIENTOS MÉDICOS NEUQUÉN S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social», (Expte. N° 12920, Año 2007). Secretaría, 27 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

SEGURIDAD CAB S.R.L.

Se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de SEGURIDAD CAB S.R.L. Socios: Eduardo Alfredo Cabanes, LE 8.074.512, de 56 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Juan Díaz de Solis 1340 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Noelia Celeste Cabanes, DNI 25.603.639, de 30 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Irigoyen 830 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en calle Juan Díaz de Solis 1340 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El término de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto, la realización por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Programación, comercialización, instalación y mantenimiento de alarmas, control de acceso, sensores, circuitos electrónicos, circuitos cerrados de televisión y sus accesorios y todo tipo de sistemas de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. Compraventa, representación, consignación e importación de equipos necesarios para la prestación de los servicios vinculados con su objeto. Sistemas y equipos eléctricos y electrónicos, de comunicaciones, seguridad contra incendio y todo bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos, herramientas y accesorios, que hagan a su mantenimiento. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8000), compuesto de ochenta (80) cuotas sociales de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estarán a cargo de los Socios Gerentes Sres. Eduardo Alfredo Cabanes, LE 8.074.512 y Noelia Celeste Cabanes, DNI 25.603.639, en tal carácter y en forma individual e indistinta, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63, duran en su función un ejercicio, siendo reelegibles. El ejercicio económico cerrará el 30 de junio de cada año. El presente edicto ha sido orde-

nado por la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «Seguridad CAB S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente N° 12770/6). Neuquén 26 de diciembre de 2006 ... Publíquese por un día en el Boletín Oficial de esta Provincia, el contrato social y el escrito acompañado.. .Firmado: Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez. Neuquén, 02 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

ALQUILERES PATAGÓNICOS S.R.L.

Se hace saber por un (1) día que con fechas 15 de noviembre de 2006 y 31 de enero de 2007, se ha convenido formalizar el Contrato Social de «Alquileres Patagónicos S.R.L», entre la Sra. Karina Alejandra Abba, argentina, comerciante, nacida el 8 de agosto de 1980, DNI Nro. 28.163.664, casada, domiciliada en calle Jorge Luis Borges 485 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, y el Sr. Cristian Ariel Pasini, argentino, comerciante, nacido el 31 de diciembre de 1974, DNI N° 24.019.991, casado, domiciliado en calle Jorge Luis Borges 485, de Zapala, Provincia del Neuquén; conforme a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará ALQUILERES PATAGÓNICOS S.R.L., y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, fijando el mismo en calle Añelo 324, de la nombrada ciudad, pudiendo trasladar su domicilio y establecer sucursales, agencias, representaciones y delegaciones en el país o en el extranjero. Segundo: Su duración será de veinticinco (25) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogarse por igual término con el voto de la mayoría que represente más de la mitad del capital social. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, la compraventa y alquiler de bienes inmuebles o muebles registrables de su propiedad o de terceros, pudiendo hacerla en forma directa, a través de terceros o asociada a terceros. Sexta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas iguales de pesos cien con 00/100 ($ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran por mitades, en dinero en efectivo. Octava: La sociedad será administrada y dirigida por el socio o socios que se designen con calidad de Gerente, designándose como Gerente al socio Cristian Ariel Pasini. Décimo Tercera: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados «ALQUILERES PATAGÓNICOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 12.831 - Año 206). Neuquén, 02 de marzo de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 22351

Licitación Privada Nº 02 - Ejercicio 2007
Expediente Nº 151/07

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Modalidad: Sin modalidad.

Rubro Comercial: 45.

Objeto de la Contratación: Servicio de reparación del vehículo oficial marca Nissan, dominio EZK339, afectado al Parque Nacional Lanín.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email.: administraciónlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 16 de marzo de 2007, en el horario de 08:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Sin valor.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio

Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: 16 de marzo de 2007, a las 08:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: El 19 de marzo de 2007, a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel.: (02972) 420664/Email.: administracionlanin@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 19 de marzo de 2007, a las 12:00 hs..

1p 09-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas Vía Excepción de los Servicios Administrativos Financieros

Julio de 2006

Expediente N° 3469 - 058552/5 - Resolución N° 173//06 de fecha 14/06/06. Por la contratación a favor de la firma: A.I.A. S.A. por la ejecución de la Obra: «Escalera Principal/Emergencia en el Edificio de Sede Central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos dos millones trece mil trescientos veintiséis con 59/100 ($ 2.013.326,59).

Diciembre de 2006

Expediente N° 3469 - 072348/0 -Disposición N° 1216/06 de fecha 22/12/06. Por la contratación a favor de la firma: Buenos Aires Software S.A. - Orden de Compra N° 5975/06 de fecha 27/12/06 por el Servicio anual de Actualización y el Servicio de Asistencia y Consultoría para BAS Cliente Servidor con destino a la Contaduría General del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por un importe total de pesos treinta y tres mil ciento cuarenta y cinco con 53/100 ($ 33.145,53).

Expediente N° 3469 - 073581/2 - Disposición N° 1247/06 de fecha 29/12/06. Por la Contratación a favor de la firma: R&O Valle S.R.L. - Orden de Compra N° 5986/06 de fecha 29/12/06 por el carrozado de dos unidades Mercedes Benz con destino a la División Automotores del ISSN, por un monto total contratado de pesos noventa mil novecientos veintisiete con 87/100 ($ 90.927,87).

Enero de 2007

Expediente N° 3469 - 071513/9 - Disposición N° 1193/06 de fecha 12/12/06. Por la Contratación a favor de la firma: Peña Héctor Hernán - Orden de Compra N° 6002/07 de fecha 29/01/07, por la adquisición de mobiliario de oficina varios con destino al Dpto. Sistematización de Datos, por un monto total contratado de pesos diez mil doscientos con 00/100 ($ 10.200,00).

Febrero de 2007

Expediente N° 3469 - 071856/7 -Disposición N° 1221/06 de fecha 22/12/06. Por la Contratación a favor de la firma: Acción Poinst S.A. - Orden de Compra N° 6009/07 de fecha 02/02/07 por la adquisición de Licencias GXPlorer con destino al Dpto. Sistematización de Datos, por un monto total contratado de pesos veinte mil cuatrocientos veintitrés con 76/100 ($ 20.423,76).

Expediente N° 3469 - 070206/5 - Disposición N° 1178/06 de fecha 04/12/06. Por la Contratación a favor de la firma: ARGU Servisios S.R.L. - Orden de Compra N° 6024/07 de fecha 07/02/07 por la reparación de ascensores en el Hotel ISSN San Martín de los Andes, por un monto total contratado de pesos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 ($ 99.200,00).

1p 09-03-07

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

SECRETARÍA DE TURISMO

Licitación Pública N° 13/07

Contrato de Préstamo BID N° 1648-0C-AR «Programa de Mejora de la competitividad en el Sector Turismo».

Invitación a Presentar Oferta a la Licitación Pública N° 13/07 «Corredor Ciclo vía en Villa La Angostura - Provincia del Neuquén».

1. El gobierno de la República Argentina, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para cooperar en la ejecución del programa en mejora de la Competitividad en el Sector Turismo, parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a afectar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato de Préstamo, para la atención del mejoramiento del Sector Turismo, para el cual se emite esta invitación para presentar ofertas.

2. La Dirección Nacional de Vialidad y la Secretaría de Turismo invita a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para la construcción del corredor ciclo vía en Villa La Angostura - Provincia del Neuquén.

3. El Presupuesto Oficial es de $ 762.270 (pesos setecientos sesenta y dos mil doscientos setenta) a octubre 2006.

4. Plazo de ejecución previsto es de 120 (ciento veinte días).

5. Las ofertas se recepcionarán hasta las 10,00 hs. del día 10 de abril de 2007 en Av. Julio A. Roca N° 734/38 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

6. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir al Acto de Apertura y autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y de la Secretaría de Turismo - Presidencia de la Nación a las 10,00 horas en el lugar de recepción de las ofertas.

7. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la Dirección Nacional de Vialidad, Sub - Gerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca N° 734/38 - 3º Piso - Buenos Aires a partir del 26 de febrero de 2007, contra pago de un cargo no reembolsable de pesos doscientos ($ 200,00). Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en esa dirección y revisar los documentos de licitación en la página Web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar).

Esta contratación estará financiada parcialmente por el BID y se sujetará a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID N° 1648/OC-AR.

4p 09, 16, 23 y 30-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y ENERGÍA

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE LOTERÍA Y QUINIELA

Contrataciones Directas mes de Septiembre de 2006

Factura	Proveedor	Detalle	OP	Fecha	Importe
B000100006844	Sapac S.A.	Premios TV Bingo	15214	08/09/06	26.990,00
B000100006845			15214	08/09/06	26.990,00

B000100006865			15289	19/09/06	26.990,00
B000100006867			15289	19/09/06	26.990,00
B000100006867			15289	19/09/06	26.990,00
B000100006868			15303	21/09/06	26.990,00
B000100006870			15303	21/09/06	26.990,00
B000100006871			15312	25/09/06	26.990,00
B000100006873			15312	25/09/06	26.990,00
B000100006911			15324	27/09/06	26.990,00

Contrataciones Directas mes de octubre de 2006

B000100006945	Sapac S.A.	Premios TV Bingo	15391	9/10/06	27.950,00
B000100006942			15419	10/10/06	27.950,00
B000100006943			15419	10/10/06	27.950,00
B000100006944			15419	10/10/06	27.950,00
B000100006965			15550	26/10/06	27.950,00
B000100006966			15550	26/10/06	27.950,00

Contrataciones Directas mes de noviembre de 2006

B000100006967	Sapac S.A.	Premios TV Bingo	15593	02/11/06	27.950,00
B000100007027			15696	14/11/06	28.250,00
B000100007028			15696	14/11/06	28.250,00
B000100007030			15730	17/11/06	28.250,00
B000100007031			15742	20/11/06	28.250,00
B000100007032			15759	22/11/06	28.250,00
B000100007041			15778	24/11/06	28.250,00
B000100003924	IVISA S.A.I. y C.	Bingo Extraordinario	15793	28/11/06	17.575,00

Contrataciones Directas de mes diciembre de 2006

B00010000258	Lamazares Vilma	Curso Modalidad E - Learning	53/06	01/12/06	15.488,00
B00010000258					

1p 09-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Nómina de Contrataciones Directas

Por Vía de Excepción Febrero 2007

Fecha	Expte. Nº	Norma Legal	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Feb./07	11418	Disposición Dirección Administración Financiera	C. D. 352/06: Adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado con destino a Organismos Judiciales. Según Art. 64, inc. 2) Apartados b), y c) de la Ley Nº 2141.	Pemp José Francisco	$ 12.018,00

Feb./07	11360/1	Resolución AG Nº 305/06	C.D. 343/06: Adquisición de cámara digital y filmadora en razón de los renglones desiertos Nº 1 y 4 de la Licitación Privada Nº 25/06.	Neuquén Importaciones S.R.L.	$ 4.543,00
Feb./07	11360/2	Resolución AG Nº 305/06	C.D. 343/06: Adquisición de cámara digital y filmadora en razón de los renglones desiertos Nº 1 y 4 de la Licitación Privada Nº 25/06.	Graciela Del Valle Flores	$ 680,00
Feb./07	11507	Resolución AG Nº 011/07	C.D. Nº 07/07 Contratación de personal eventual con destino al Archivo General y Registro de Juicios Universales.	Suministra S.R.L.	$ 22.505,40
Feb./07	11576	Resolución AG Nº 023/07	C.D. Nº 14/07: Asesoramiento y mantenimiento de Sistemas Informáticos Registro de la Propiedad Inmueble.	Alberto Castro María Florencia Repetto	$ 43.800,00
Feb./07	11650	Resolución AG Nº 031/07	C.D. Nº 23/07 Renovación Suscripción Material Bibliográfico con destino Biblioteca TSJ y Zapala.	Rubinzal Culzoni S.A.	$ 1.087,00

1p 09-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 24/2006

«Contratación del servicio de retiro y transporte de canes».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 15 de marzo de 2007 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Doscientos setenta pesos ($ 270).

Venta y Consulta de Pliegos: Hasta el 9 de marzo de 2007, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 09-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 7/2007

«Contratación del servicio de vigilancia privada con destino a distintas dependencias municipales».

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 22 de marzo de 2007 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, 3er. Piso, Avda. Argentina y Roca, Edificio Municipal, ciudad de Neuquén.

Valor del Pliego: Dos mil pesos ($ 2.000).

Venta y Consulta de Pliegos: A partir del 2 y hasta el 12 de marzo de 2007, en la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Planta Baja del Edificio Municipal, Avda. Argentina y Roca, Neuquén y en la Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

2p 09 y 16-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública Nº 003/07
Expediente Nº 3600-42772/2007

Objeto: Compra de leña seca de frutales.

Destino: Operativo Leña Neuquén Capital.

Valor del Pliego: Pesos seis mil setecientos cincuenta ($ 6.750,00).

Fecha de Apertura: 14-03-07 a las 09:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social - Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: Ventas de pliegos del 09 al 13 de marzo hasta las 09:00 horas, en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital - Tel. 4493874, int. 8930/8800.

Licitación Pública 004/2007
Expediente Nº 3600-42983/07

Objeto: Adquisición de 52.050 módulos alimentarios.

Destino: Plan Provincial de Seguridad Alimentaria Comer y Aprender para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: $ 3.890,00 (pesos tres mil ochocientos noventa).

Fecha de Apertura: 15/03/07 a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Gob. Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.

Venta de Pliegos: Del 09 al 13 de marzo hasta las 10:00 horas - Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4493874 interno 8800/8930.

1p 09-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE TAQUIMILÁN

Licitación Pública Nº 01/2006

Objeto: Venta del Lote 9 de la Manzana F, de la localidad de Taquimilán.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10 horas del día 29 de marzo de 2007, en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Taquimilán.

Fecha de Apertura: 29 de marzo de 2007 a las 12 horas, en la sede de la Comisión Municipal de Taquimilán.

Valor y Venta de Pliegos: $ 50 (pesos cincuenta), a la venta en la Comisión Municipal de Taquimilán.

Informes: Dirección de Tierras de la Municipalidad de Taquimilán. Teléfono: 02942-947054.

2p 09 y 16-03-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA PROYECTO
MARI MENUCO - CONFLUENCIA

Licitación Pública Nº 01/07

Nueva Fecha Tope para la Compra de Pliegos: En relación a la Licitación Pública Nº 01/07 «Obra de Conducción Principal y Obras Complementarias - Sistema de Abastecimiento y Riego Mari Menuco - Confluencia». Se comunica que se ha fijado una nueva fecha tope para la compra de los pliegos, la cual se ha establecido el viernes 9 de marzo de 2007 a las 10 horas, dejándose sin efecto la fecha del miércoles 14 de marzo de 2007 publicada en los anteriores avisos.

Venta de Pliego: Sede Central del EPAS, calle Santiago del Estero 426 - Planta Baja - Dpto. Tesorería - (8300) Neuquén Capital. Desde el día lunes 19 de febrero de 2007 de 8 a 14 hs. y hasta el día viernes 9 de marzo de 2007 a las 10:00 hs..

Valor del Pliego: $ 48.500 (pesos cuarenta y ocho mil quinientos).

Consultas: Las consultas se deberán efectuar en la unidad Ejecutora del Proyecto Mari Menuco - Confluencia (UEP), en Diagonal España 123 - Neuquén Capital - Tel.: 0299-4476170/4911 y en la Gerencia de Licitaciones y Contrataciones del EPAS - Santiago del Estero 426 - 2º Piso - Neuquén Capital - Tel.:0299 - 4495675.

1p 09-03-07

CONVOCATORIAS

EL COLEGIO DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR ZONA SUD

Asamblea General Ordinaria

El Colegio de Profesionales del Arte de Curar Zona Sud convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de marzo del año 2007 a las 10 hs. en el quincho de Cotesma, sito en calle Gral.Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2006.
3. Renovación de la mitad de la Actual Comisión Directiva.
4. Renovación del Revisor de Cuentas titular y suplente.

Asamblea Extraordinaria

Asimismo informamos el llamado a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día sábado 17 de marzo del año 2007 a las 11 hs. en el quincho de Cotesma sito en Gral. Roca 1154, de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 socios para firmar el Acta de esta Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
2. Reforma del Estatuto. Título III, Artículo 16: Sobre las Obligaciones de los Socios; tratamiento de la inclusión del Título XIV: Sobre las relaciones del Colegio Médico con las mutuales, obras sociales y entidades similares; tratamiento de la inclusión del Título XV: Sobre el poder disciplinario, incorporación del Código de Ética de la Compra.
3. Temas relacionados con la obra social I.S.S.N..

La Asamblea se regirá por las normas estatutarias: Artículo 35: «Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto».

Fdo. Dra. Marisa Sanjurjo, Secretaria. Dra. Cecilia Gandini, Presidente.

1p 09-03-07

CLUB DE VETERANAS DE TENIS MARI MALEN

Asamblea General Ordinaria

La comisión Directiva del Club de Veteranas de Tenis Mari Malen (mujer diez), en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 34° de los Estatutos Sociales, cita a las señoras asociadas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día nueve (09) de abril del dos mil siete a las 20.00 horas, en las instalaciones del Tenis Club Neuquén, ubicadas en la Avda. Olascoaga N° 1335, de la ciudad de Neuquén (Capital) a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) socias para que, juntamente con la Presidenta y Secretaria, firmen el Acta de la presente Asamblea en representación de las socias presentes.

2- Lectura, consideración y eventual aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 7 iniciado 01/01/06 y fenecido el 31/12/06.

Paulina Quevedo de Ferracioli, Presidenta.

Mónica De Castro de Jaume, Secretaria.

Nota: Artículo 37° de los Estatutos Sociales: «Las Asambleas se celebran validamente con las socias que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto».

Conforme lo prescribe el Art. 36° de los Estatu-

tos Sociales los documentos a tratarse en la Asamblea así como el padrón de socias, serán puesto a la vista y a disposición de las mismas en el domicilio de la Asociación, San Juan N° 710, de la ciudad de Neuquén, con una antelación de veinte (20) días, pudiendo llevarse a cabo, durante dicho lapso, las consultas que consideren pertinentes, estando a vuestra disposición, inclusive el profesional actuante.

Fdo. Mónica de Castro de Jaume, Secretaria. Paulina Quevedo de Ferracioli, Presidenta.

1p 09-03-07

LOS LAGOS CLUB DE MONTAÑA

Asamblea General Ordinaria

Los Lagos Club de Montaña llama a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 14/3/07 a las 19:00 hs. en Pehuenches 872, VLA, para tratar el siguiente **Orden del Día:** 1) Aprobación de Memoria, Inventario, Balance General y demás Cuentas e Informes del Revisor de Cuentas. 2) Elección de Vicepresidente, Secretario, 2º Vocal, 4º Vocal, 1º Vocal suplente, Revisor de Cuentas suplente. 3) Modificación del Artículo 22 del Estatuto. 4) Designación de socios para firmar el Acta.

1p 09-03-07

CRUZ ANDINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Cruz Andina SA, convoca a sus socios accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 del mes de marzo del año 2007 en la sede social, sita en calle Luis Monti 752, en primera convocatoria a las 15 hs., transcurrida una hora y si no se encontraran presentes los accionistas para constituir el quórum necesario, se realizará en segunda convocatoria con los accionistas presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la Asamblea de fecha 22/12/03.

Fdo. Dr. Ernesto Spitzmaul, Presidente.

1p 09-03-07

EDICTOS

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, a cargo del Dr. Rubén Omar Caro, Secretaría Civil a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, comunica por dos días, en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/ Ruggiero Silvina s/Ejecutivo», (Expte. 4307, Fº 36/2002),** que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 16 de marzo de 2007 a las 12 horas, en el local de la calle San Martín Nº 663 (Sucursal del Bco. Nac. Arg.), de la ciudad de San Martín de los Andes, los siguientes bienes: 1) Ocho cabreadas de hierro. 2) Dieciséis columnas de hierro de aprox. 2 mts. de largo cada una. 3) Una electrobomba centrífuga marca Ercole Marelli tipo PL-25/190 A Nº 123056 trifásica de 380 volt. 2800 RP y 3 HP.. 4) Una electrobomba centrífuga marca Uzerweny, tipo EB 32252001 trifásica de 380 volt. de 2800 RPM y 3 HP. 5) Un calefactor con rango automático para invernáculo de 30 mts. x 6 mts. a gas natural con forzador eléctrico, sin marca ni identificación a la vista. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a aprobación judicial. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que lo ordena: Zapala, 8 de febrero del 2006. El bien saldrá a remate, sin base y al contado... se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial de la misma. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario La Mañana del Neuquén. Fdo. Dr. Rubén Omar Caro, Juez. Exhibición: Se realizará el mismo día del remate, una hora antes, en el lugar de la subasta. Informes: Al Cel. 0299-156-372929. Mail.: martillerosarraf@hotmail.com. Zapala, Secretaría, 06 de marzo de 2007. Fdo. Osvaldo Cayetano Miras Giardinieri, Secretario.

1p 09-03-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Cinco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Perez, con asiento de sus funciones en Rivadavia Nro. 205, 7mo. Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, ha dispuesto en los autos caratulados: **«Caut Abel Roberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº**

340365/6), publicar edictos por tres días citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Caut Abel Roberto, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 04 de diciembre de 2.006. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Dos, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, Piso 5 de la ciudad de Neuquén, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de Horomira Soto y Carmelo Conti, en autos caratulados: **«Conti Carmelo y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 340377)**. Publíquese por tres días en Boletín Oficial. Secretaría, 23 de febrero de 2.007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Pimera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, sito en Rivadavia Nº 205, 5º Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia homónima, en autos: **«Mauro Ángel Ernesto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 341.139, Año 2.006)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Ángel Ernesto Mauro. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén». Fdo. Federico Gigena Basombrío, Juez. Secretaría, 12 de febrero de 2.007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 7º, de la ciudad de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Marcelo Juan Medori, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Ismael Lezcano y doña Elsa Emma Merani, para que hagan sus derechos en autos: **«Lezcano Ismael y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 344.153/6)**. Publíquense edictos por tres días en «Diario Río Negro». Fdo. Dr. Marcelo Juan Medori, Juez. Neuquén, 22 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Yanina Valeria Griffouliere, Prosecretaria Relatora.

1p 09-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Nº Uno de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pinilla Esteban Rey, a estar a derecho en los autos: **«Pinilla Esteban Rey s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 42.442/6)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 30 de noviembre de 2.006. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 09-03-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, sito en Rivadavia Nº 205/211, 3º Piso, de Neuquén, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados: **«Molinari Alberto Julio s/Concurso Preventivo», (Expte. Nº 344.971/06)**, iniciado el 04 de diciembre de 2.006, se ha decretado con fecha 18 de diciembre del 2.006, la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alberto Julio Molinari, DNI Nº 11.341.259, con domicilio en calle Coronel Pringles Nº 114 de Neuquén Capital. Se comunica a los acreedores que el día 10 de abril de 2.007 vence el plazo para la presentación al Síndico de sus pedidos de verificación. La Sindicatura deberá presentar los informes establecidos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ, los días 24 de mayo de 2.007 y 05 de julio de 2.007 respectivamente. Se ha fijado como fecha para la realización de la audiencia prevista por el Art. 45 de la LCQ para el 13 de diciembre de 2.007 a las 10 horas, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Establecer que el período de exclusividad establecido por el Art. 43 vencerá el día 20 de diciembre de 2.007. El Síndico designado es el Cr. Edgardo Alberto Phielipp, con domicilio en calle Rivadavia 86, 3º Piso, Of. 9, de Neuquén Capital. Publíquense edictos por cinco días en el Diario Río Negro y en el Boletín Oficial. Secretaría, Neuquén, 26 de febrero de 2.007.

Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 09-03-07

La Sra. Juez, Dra. Ivonne San Martín, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Nora Emma Moll, para que se presenten en el juicio sucesorio: **«Moll Nora Emma s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 4183/06).** Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Zapala, 16 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 211, Piso 7, de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Henry Luis José Ulla, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Ulla Henry Luis José s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 343.418, Año 2.006)**. Publíquese por tres días en el Diario Río Negro y Boletín Oficial. Neuquén,...de febrero de 2.007. Fdo. Dra. M. M. Soledad Fernández Mele, Prosecretaria.

1p 09-03-07

La Sra. Juez, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cuatro, sito en la calle Rivadavia Nº 205, 6º Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Preisler Luis Ricardo, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **«Preisler Luis Ricardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 343.570/6)**....Publíquense edictos por tres días....Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Juez. Secretaría,....de...de 2.007. Fdo. Dra. María Laura Irastorza, Prosecretaria.

1p 09-03-07

En los autos: **«Sánchez Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 42.601/7)**, en trámite por ante el Juzgado Civil Nº 1, a cargo de la Dra. Graciela M. Blanco, Secretaría Única, sito en calle Misiones y Freire de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, se ha ordenado publicar la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: «Cutral-Có, diciembre de 2.006... De conformidad a lo dispuesto por el Art. 725 del Código Procesal, declárese abierto el juicio sucesorio de don Sánchez Carlos, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén, por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2º del Código citado)». Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Cutral-Có, 26 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 09-03-07

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, sito en Rivadavia 205/211, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén, Dr. Gustavo R. Belli, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sixto Torrez Martínez y/o Sixto Torres Martínez y/o Sixto Torrez Dorado, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Torrez Martínez Sixto y/o Torres Martínez Sixto y/o Torrez Dorado Sixto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 340.514/2006)**. Publíquense por tres días. Fdo. Dr. Gustavo R. Belli, Juez. Neuquén, 12 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 5º Piso, de la ciudad de Neuquén, Dr. Federico Gigena Basombrío, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Susana Tiseyra, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Tiseyra María Susana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 344.068/2006)**. Publíquense edictos por tres días. Secretaría, 21 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Secretaria. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-

mercial, Laboral y de Minería de la Vº Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en los autos caratulados: **«Vargas Ruth M. s/Sucesión», (Expte. 11.435/06)**, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén respectivamente. Chos Malal, 20 de febrero de 2.007. Fdo. Mariano S. Álvarez, Prosecretario.

1p 09-03-07

Juzgado Civil de Zapala, sito en Etcheluz esq. Zeballos, 2º Piso, a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Secretaría Nº 1, en autos: **«Ascheri María s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 4562, Año 2.006)**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Ascheri. Publíquese por tres días. Secretaría, 15 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 09-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo G. Pechín, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Paulina del Cármen Portuze y Efain Fuentealba, en los autos: **«Fuentealba Efrain y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 18.986/6)**. El presente edicto deberá publicarse por un día en el «Boletín Oficial». Junín de los Andes, 19 de febrero de 2.007. Fdo. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 09-03-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Dagalberto García, en los autos caratulados: **«García Dagalberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 42.200/6)**. Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «La Mañana de Neuquén». Cutral-Có, 2 de marzo de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitia, Secretario.

1p 09-03-07

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la Matrícula como Martillero Público y Corredor Inmobiliario del Sr. Walter Daniel Baranauskas, Documento de Identidad Nº 18.073.393, domiciliado en calle Comahue 569 de Villa La Angostura. La oposición deberá formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: **«Walter Daniel Baranauskas s/Inscripción en la Matrícula de Martillero», (Expte. Nº 11.306/5)**. Secretaría, 5 de marzo de 2.007. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 09-03-07

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez en Primera Instancia por Subrogancia a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nro. Dos, sito en Diag. 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº Uno a mi cargo, en autos caratulados: **«Banco Provincia del Neuquén S.A. c/Pichl, Clelia Susana s/Cobro Ejecutivo», (Expte. Nº 327.628/5, Año 2005)**, cita y emplaza a Clelia Susana Pichl, DNI 10.213.085, para que dentro de los cinco (5) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y por dos en el Diario Río Negro. Neuquén, 30 de noviembre de 2.006. Fdo. Margarita L. Ruiz, Prosecretaria

1p 09-03-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circuns ripción

Judicial del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Pechín, comunica por dos (2) días en los autos: **«Torres Automotores S.R.L. c/Gatica Esteban s/Cobro Ejecutivo», (Expte 17.826, Año 2.005)**, que el Martillero Público Gerardo R. Mora, rematará el día 13 de marzo de 2.007, a partir de las 11:00 horas, en la calle Mariano Moreno 525, Oficina Uno, de la ciudad de San Martín de los Andes, el siguiente bien, en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Renault, modelo Express, tipo furgoneta, motor Nro. F8QB640C085540, motor marca Renault, año 1.996, chasis Nro. VF1F4 ORP515118420, chasis marca Renault, dominio AZX-423, color azul, con kilometraje según reloj tablero de 169.039, contando con cuatro ruedas armadas en regular estado, faros en estado bueno, paragolpes sanos, con crique, llave de ruedas, rueda de auxilio, posee detalles de pintura en carrocería, tiene enganche tipo bocha; posee abollones en el guardabarro delantero derecho, el parabrisas está clisado, el tapizado está con roturas; con Cédula Verde a nombre de Gatica Esteban; posee autoestéreo Philips DC349 en funcionamiento, una llave de arranque, dos relojes (agua y aceite). El vehículo funciona. Deudas: Impuesto Patente Automotor Municipalidad de San Martín de los Andes $ 285,38 al 31.01.2006, sujeto a reajustes a cargo del comprador. Todas las obligaciones, deudas, serán a cargo del comprador, bajo las siguientes condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del Martillero: 10 %, la que deberá ser abonada por el comprador al Martillero en el acto del remate. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Junín de los Andes. Sobre el bien pueden solicitar informes en la calle M. Moreno 525, Oficina Uno, de la ciudad de San Martín de los Andes o a los teléfonos (02972) 427749-427752 de 16:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Email: aliciaflores@smandes.com.ar-Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 15 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván, Juez. Dr. Pablo Germán Pechín, Secretario.

1p 09-03-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Familia, Concurso y Quiebras y de Minería Nº 1, Sec. Nº 1 a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Freire y Misiones 3er. Piso, de Cutral-Có, en autos: **«Ferrada Miguel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 42.322, Año 2.006)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ferrada Miguel a estar a derecho. Cutral-Có, 10 de noviembre de 2.006....debiendo publicarse edictos en...Boletín Oficial por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Iris Adriana Rodríguez Barozzi, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 1, con asiento en la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Matucci, Adriana s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 345.576/6)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Adriana Matucci para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 18 de diciembre de 2.006. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez. Neuquén, 14 de febrero de 2.007. Fdo. Dra. María Celina Rosende, Prosecretaria.

1p 09-03-07

La Jueza Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, 3er. Piso, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bertocchi Daniela Ludovica Filippa, en autos: **«Bertocchi Daniela Ludovica Filippa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 344.769/6)**. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el Diario «La Mañana de Neuquén». Secretaría, 01 de marzo de 2007. Fdo. Virginia M. Fernández, Prosecretaria.

1p 09-03-07

El Juez Electoral Provincial de Neuquén, Dr.

Humberto María Mazzitelli, hace saber por un (1) día que en autos caratulados: **«Unión Vecinal de Cutral-Có s/Reconocimiento», (Expte. 755, Fº 92, Año 2007)** se ha aprobado por Resolución Nº 05/07 la constitución del partido denominado «Unión Vecinal de Cutral-Có» el cual se constituye como partido municipal para actuar en el ámbito municipal de la ciudad de Cutral-Có. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Neuquén, 13 de febrero de 2.007. Resuelvo: I)- Aprobar la Declaración de Principios obrantes a fs.110, el programa de acción política de fs. 111/112 y la Carta Orgánica Partidaria obrante a fs. 113/123. II)- ...III)- Reconocer y otorgar Personería Jurídico- Política como Partido Municipal en el ámbito de la localidad de Cutral-Có al Partido «Unión Vecinal de Cutral-Có». IV)-...V)- Asignar el número identificatorio 820 al Partido «Unión Vecinal de Cutral-Có». VI)-...VII)- Regístrese, publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial....Fdo. Dr. Humberto María Mazzitelli, Juez Electoral Provincial. Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 06 de marzo de 2.007. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaria Electoral Provincial.

1p 09-03-07

El Juez Federal de Primera Instancia en lo Civil de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Civil, comunica por dos días en los autos: **«Banco de la Nación Argentina c/Hernández Rene y Otro s/Ejecución Hipotecaria», (Expte. 36-298-1.996)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf, rematará el día viernes 23 de marzo de 2007 a las 11:00 hs. en su local de calle Av. Argentina Nº 1525 (salón AMUC), de esta ciudad de Neuquén, el siguiente inmueble: Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que se designa como Lote 5, Mza. 49, con una sup. de 309,36 m2.. Nomenclatura Catastral 09-23-50-7810, Matrícula 11334 del Dpto. Confluencia. Deudas: Retributivos: $ 918,34 del 12/98 al 06/06/06. Rentas: $ 146,50, 24/04/06. Agua: 1.138,13 al 30/05/06. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones pesarán sobre el comprador. Condiciones: Con la base de $ 9.000 al contado o cheque certificado y mejor postor. Comisión: 3 % a cargo del comprador y a favor del Martillero más IVA sobre comisión. Sujeto a aprobación judicial. Seña: 30 % en el acto del remate. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Estado del Inmueble: Desocupado. Mejoras: Vivienda de uso familiar, ubicada en el Bº Sarmiento de Centenario, sobre calle Estados Unidos Nº 625, compuesta de dos dormitorios, baño, cocina comedor, en el fondo del inmueble existen tres habitaciones y un baño, en regular estado (abandono). Ofertas bajo Sobre: Se regirá por las siguientes reglas: 1) Las ofertas deberán ser formuladas por medio de una nota que expresará la carátula del Expte., el bien que se pretende adquirir y la postura que se efectúa, deberá acompañar cheque certificado a la orden del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero y el sellado del boleto. La nota deberá contener nombre y apellido del oferente, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, Nº de documento y estado civil, tratándose de personas jurídicas deberá acompañar copia autenticada del estatuto o en caso de sociedades comerciales, del contrato social, así como los documentos que acrediten que el firmante es su representante legal. Las posturas que no cumplan con todos los recaudos aludidos serán automáticamente descartadas. 2) Las ofertas serán colocadas dentro de un sobre cuyas características impidan la lectura de su contenido el que se entregará cerrado al Tribunal, haciendo mención en el exterior al remate al que se refiere, carátula del Expte. y Juzgado interviniente, debiendo el interesado cruzar con su firma en la solapa posterior, el que se insertará el cargo de recepción en la Secretaría del Tribunal. 3) El sobre deberá entregarse en el Juzgado actuante con una anticipación mínima de 24 horas , a la hora y fecha fijada para celebrar el remate. 4) El Martillero interviniente recibirá del Juzgado actuante las ofertas bajo sobre en audiencia privada que se celebrará en el Tribunal y ante la Actuaria a las 12 horas del día anterior al fijado para celebrar la subasta y en la cual se procederá a la apertura de los sobres, dejando constancia en el Acta del contenido de las ofertas, datos del ofertante y características del cheque certificado adjuntado (monto, banco girado, etc.) así como el cargo de recepción puesto en el sobre abierto. Constatado el contenido las ofertas serán suscriptas por el Secretario y luego nuevamente colocadas en sus sobres originales, y éstos en un nuevo sobre que se cerrará en ese acto, cruzando la Actuaria y el Martillero interviniente su rúbrica en la solapa posterior, los que serán entregados al Martillero, de todo lo cual se

dejará constancia en el Acta. 5) El Acta será reservada en caja de seguridad del Tribunal, dejándose en el Expte. solamente una certificación de la Actuaria, de haberse celebrado la audiencia y de haberse reservado el Acta en caja de seguridad, ella será agregada por la Actuaria al Expte. en el momento en que se agregue por el Martillero el acto del remate. 6) El Martillero procederá a abrir los sobres en presencia del público que asista al acto 15 minutos antes de la hora fijada para el comienzo del remate, de lo que se dejará constancia expresa en el edicto, procediendo el Martillero a la lectura en voz alta de las ofertas formuladas por ese medio. Las ofertas serán agregadas al Expte. junto al acto de remate. 7) La adjudicación recaerá siempre sobre la oferta de precio más alta, sea originada en el acto de subasta o mediante oferta bajo sobre. En caso de no registrarse entre los asistentes ofertas que superen las realizadas bajo sobre, el bien se adjudicará a la más alta de éstas. En caso de empate entre dos o más ofertas bajo sobre, si se encontraren presentes todos los ofertantes que coincidieron en el empate, el Martillero llamará a mejorar ofertas, en caso contrario, si alguno de los ofertantes que coincidieron en el empate no se encontrare presente o no existiendo oferta mayor en el acto, se adjudicará el bien al oferente en primer término, según surja del cargo de presentación de la oferta en este Tribunal puesto en el sobre. 8) La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otra, se realizará a través del Tribunal y en forma documentada. Financiación: El BNA ofrece facilidades de pago al comprador por el 70 % debiendo en ese caso el adquirente abonar el 30 % del precio ofrecido otorgándose facilidades de hasta 60 cuotas mensuales por el 70 % restante. El comprador para acceder a ello deberá reunir las condiciones exigibles para operar y ser sujeto de crédito, para lo cual deberá concurrir con anterioridad a la subasta a la Secretaría del BNA, sito en Av. Argentina Nº 82, Tel. 0299-4424284 y 4423388. El Banco no responde por evicción ni por saneamiento de plano ni títulos. Exhibición: Acompañados únicamente por el Martillero el día jueves 22 de marzo del 2.007 de 16 a 17 hs., previa entrevista. Se hace saber a los interesados que deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la aprobación de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sita en calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén, o al cel. 156-372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar . Neuquén, Secretaría, 2 de marzo de 2.007. Fdo. Andrea Paola Cámpora, Secretaria Federal.

2p 09 y 16-03-07

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Santiago del Estero 83, Neuquén Capital, notifica por este medio al señor Rafael A. Peucon DNI 10.954.101 y a la Sra. Claudia O. A. Aravena, DNI 21.381.671, que en el Expte. N° 2600-38886/2000, Alc. I «Comisión de Fomento Ramón Castro-Rendición de Cuentas Ejercicio 2000- Actuación Sumarial», en trámite ante el Tribunal de Cuentas se ha dictado el Acuerdo JR-6547 que transcripto en su parte pertinente dice: «En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiséis días de octubre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su Titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los Señores Vocales, Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Ángel Arturo Molia y la Señora Vocal Doctora Verónica Graciela Novoa, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach, a cargo de Secretaría, para dar resolución a los autos caratulados: **«Comisión de Fomento Ramón Castro Renidición de Cuentas Ejercicio 2000 - Actuación Sumarial», (Expte. N° 2600-38886/2000 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-38886/2000; en trámite por ante este Tribunal y conforme al orden de votación oportunamente fijado por el Art. 3° del Reglamento Orgánico de este Cuerpo-Acuerdo I-1028- la Señora Presidente Dra. Violeta Élida Mandón, dijo: ...Visto... Considerando: ... por unanimidad Resuelve: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Observación N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 del Informe del Auditor N° 1366/02 D.I.C.E.C.F.. Artículo 2°: Disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo prescribe el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141. Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. ... Fdo: ... Dra. Violeta E. Mandón, Presidente; Cr. Dante A. Boselli, Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo, Vocal; Cr. Ángel A. Molia, Vocal; Dra. Verónica G. Novoa,Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria». Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y, por un día, en un Diario de mayor circulación de la zona. Secretaría, 19 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

3p 02, 09 y 16-03-07

AVISOS

SILVIO CANNESTRACI S.R.L.

Se hace saber que por Acta Nro. 7 de fecha 14 de julio de 2.006 se ha resuelto la designación como Gerente del socio Sr. Silvio Oriente Cannestraci, quien a partir de su designación ejercerá la Gerencia en forma conjunta con la socia Graciela Escobar, quien ha sido designada oportunamente en el contrato social constitutivo. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «SILVIO CANNESTRACI S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. Nº 12993, Folio..., Año 2007). Secretaría, 1 de marzo de 2.007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

AGUAS DEL COMAHUE S.A.

Se hace saber que por Escritura Rectificatoria 184 de fecha 2 de noviembre de 2006, se ha resuelto modificar el número de documento de la señorita Gladys Beatriz de los Santos, el que había sido consignado erróneamente. En tal sentido queda redactado en la parte pertinente, de la siguiente manera: Gladys Beatriz de los Santos, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.985.914, nacida el 10 de septiembre de 1.962, argentina, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Saavedra 740 de la ciudad de Neuquén.

1p 09-03-07

SIMETRA SERVICE S.R.L.

Se hace saber que por Actas de Reunión de socios número 9 de fecha 13 de septiembre de 2006, número 10 de fecha 7 de diciembre de 2006 y número 11 de fecha 4 de enero de 2007, se decidió la designación como Socio Gerente de la señora Mónica Fernández, por lo tanto el señor Gustavo Adolfo Boaretto y la Sra. Fernández revisten el carácter de Socios Gerentes en forma individual e indistinta, de acuerdo al Artículo Quinto del Estatuto. El presente edicto es librado por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Marcau, en los autos caratulados: «SIMETRA SERVICE S.R.L. s/Inscripción de Acta», (Expte. Nro. 12668, Año 2006). Secretaría, 27 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

BERPAS S.R.L.

Se hace saber que por Acta Nº 13 de fecha 1 de junio de 2005, se ha resuelto la designación de la Sra. María Beatriz Palacios como Socia Gerente, y la acepción de la renuncia del Sr. Raúl Palacios. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «BERPAS Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Acta de Designación de Autoridades», (Expte. Nº 12923/7). Secretaría, 22 de febrero de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 09-03-07

FE DE ERRATAS

En la Edición Nº 3023 de fecha 02-03-07, Sección Edictos, página 28, 2º columna, **donde dice:** Bentacur, **debe decir:** Betancur.

La Dirección

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día treinta de abril del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «Cerro Alto», **Expte. Nº 733/2002**, cuya titularidad ostenta Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 10, Sección XXVI, del Departamento Catán Lil, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 02 y 09-03-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES

Ordenanzas Sintetizadas

Año 2006

1404 - Deroga la Ord. Nº 693/99 y crea la Comisión de Seguimiento y Control de las Concesiones Municipales.

1405 - Aprueba el Convenio a suscribir entre la Municipalidad y el Sr. Juan Carlos Bernasconi, por la venta de una fracción de terreno ubicado en el PI, identificada como parte del Lote 1 de la Mza. 85.

1406 - Modifica el Art. 2º de la Ord. Nº 1351/06.

1407 - Modifica los Capítulos 19 y 20 de la Ord. Nº º237/91 del Código Urbano y de Edificación.

1408 - Adhiere a la Ley Nacional Nº 24.788 de «Lucha contra el Alcoholismo».

1409 - Otorga al Sr. García Enrico, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.15.3. Item «Alturas y Retiros», propiedad identificada como Lote 2, Mza. A, ubicado en calle Chubut 169 del Bº Lanín.

1410 - Otorga al Sr. Francisco A. Torossian, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.11.3. Item «Alturas y Retiros», propiedad identificada como Lote 7, Mza. 40 d, ubicado en calles Don Bosco y Amancay.

1411 - Autoriza al DEM la apertura de la Cta. Cte. en el BPN, Suc. Junín de los Andes, Cuenta Oficial Ejercicio año 2007.

1412 - Otorga al Sr. Enrique F. Leal, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.15.3. Item «Alturas y Retiros», propiedad identificada con la NC 13-20-43-6865, ubicado en calle Los Pehuenes del Bº 1º Pobladores.

1413 - Otorga al Ing. Lorenzo Soto, profesional contratado por la Sra. Susana Bello, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.11.3. Item «Factores de Ocupación», propiedad identificada como Lote 20, Mza. 38 - B.

1414 - Homologa el «Acuerdo de Expresión de Voluntades» firmado entre la Municipalidad y el Centro Tradicionalista Huiliches.

1415 - Adhiere al Acuerdo Transaccional rubricado el 12/07/05 entre la Fiscalía de Estado, en nombre y representación de la Pcia. del Nqn., y la Empresa YPF S.A..

1416 - Ratifica el Convenio firmado entre la Municipalidad y la firma COLFAR S.A., por la venta de una fracción de terreno ubicado en el PI, identificada como parte el Lote 8 de la Mza. 88.

1417 - Habilita como Permisionario de Taxi de la localidad al Sr. Hernández Mario Luis y habilita la unidad automotor marca Fiat, dominio CDK 643 para la prestación del servicio de taxi.

1418 - Habilita como Permisionario de Taxi de la localidad al Sr. López Rubén Darío y habilita la unidad automotor marca Fiat, dominio BLZ 282 para la prestación del servicio de taxi.

1419 - Aprueba el Presupuesto General del Ejercicio 2007.

1420 - Ratifica el Acuerdo de Partes celebrado entre la Municipalidad y la Institución Salesiana San Francisco Javier.

1421 - Modifica el Art. 1º de la Ord. Nº 1352/06.

1422 - Faculta al DEM a incrementar los haberes básicos de las escalas salariales previstas por Convenio Colectivo de Trabajo, surgidas del Acta Acuerdo de Comisión de Paritarias de fecha 09/11/2006 y deroga la Ord. Nº 1133/04.

1423 - Ratifica el Convenio firmado en fecha 23/8/06 entre la Municipalidad y y el Ministerio de Producción y Turismo de la Pcia. del Nqn.

Año 2007

1424 - Deroga la Ord. Nº 1422/06 y faculta al DEM a incrementar los haberes básicos de las escalas salariales surgidas del Acta Acuerdo de Comisión de Paritarias de fecha 09/11/06 y según la grilla salarial Arts. 29 y 30 del Convenio Colectivo de Trabajo.

1425 - Ratifica el Convenio entre la Municipalidad y la Pcia. del Nqn., referido a la implementación de la reestructuración del Servicio Pcial. de Protección Forestal y Manejo del Fuego.

1426 - Ratifica el «Convenio Juegos Neuquinos 2006» celebrado entre la Secretaría de Estado de Juventud y Deportes de la Pcia. del Nqn. y la Municipalidad, en el marco del Plan Integral de Actividades Físicas y el Programa Juegos Neuquinos que contiene a la competencia «Juegos Interinstitucionales».

1427 - Ratifica el «Convenio Juegos Neuquinos 2006» celebrado entre la Secretaría de Estado de Juventud y Deportes de la Pcia. del Nqn. y la Municipalidad, en el marco del Plan Integral de Actividades Físicas y el Programa Juegos Neuquinos que contiene a la competencia «Juegos de la Juventud».

1428 - Ratifica el «Convenio Juegos Neuquinos 2006» celebrado entre la Secretaría de Estado de Juventud y Deportes de la Pcia. del Nqn. y la Municipalidad, en el marco del Plan Integral de Actividades Físicas y el Programa Juegos Neuquinos que contiene a la competencia «Juegos Comunitarios Neuquinos».

1429 - Ratifica el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Zapala y este Municipio en el marco del Plan Nacional de Deportes Social 2006 «Programa Nacional Juegos Deportivos».

1430 - Otorga al Sr. Miguel A. Dibona, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.15.3. Item «Retiro de Frente» para la implantación de una ampliación de una vivienda en Lote 9, Mza. 5, ubicado en calle Córdoba en el Bº 1º Pobladores.

1431- Otorga al Sr. Luis A. Jofre, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.15.3. Item «Retiro de Frente» para la implantación de un tinglado en Lote 16, Mza. 66, ubicado en calle Córdoba del Bº Provincial.

1432 - Otorga al Sr. Rubén Zambrano, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Cap. 13, Inc. 13.14.3. Item «Retiros y Alturas» para la implantación de una vivienda en terreno identificado como Lote 22, Mza. 85e, ubicado en el Bº Lonquimay.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN Nº 097/DPR/2007

Neuquén, 01 de Marzo de 2007

VISTO:

El Expediente Nº 3795-10925/2007, el Decreto Nº 0228/2007 y los Artículos 148°, 150° y 160° del Código Fiscal Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 0228/2007 dispone la liquidación del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2007;

Que dadas las facultades conferidas a esta Dirección Provincial se ha considerado conveniente percibir un anticipo del Impuesto Inmobiliario Año 2007, en cuatro (4) cuotas mensuales;

Que además dicha norma establece un descuento por pago anticipado, el monto límite al que hacen referencia los Artículos 148° inciso "f" y 160° del Código Fiscal y los importes del Impuesto Mínimo Anual;

Que es menester establecer la tasa de interés aplicable por pago fuera de término de las cuotas del anticipo del Impuesto;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago de las distintas cuotas que componen el anticipo del impuesto;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer las siguientes fechas de vencimiento para las cuotas del Anticipo del Impuesto Inmobiliario para el año 2007:

PRIMERA CUOTA	Primer Vencimiento	**16/04/2007**
	Segundo vencimiento	**27/04/2007**
SEGUNDA CUOTA	Primer Vencimiento	**15/05/2007**
	Segundo Vencimiento	**28/05/2007**
TERCERA CUOTA	Primer Vencimiento	**15/06/2007**
	Segundo Vencimiento	**28/06/2007**
CUARTA CUOTA	Primer Vencimiento	**16/07/2007**
	Segundo Vencimiento	**27/07/2007**

Artículo 2°: Fijar como fecha de vencimiento para el Pago de Contado del Anticipo del Impuesto Inmobiliario para el año 2007, el **27/04/2007**.

Artículo 3º: Establecer que no se emitirá el Anticipo para los contribuyentes que estuvieron exentos durante los años 2004, 2005 y 2006, y para aquellos que gozaban parcialmente de los beneficios, se les liquidará en forma proporcional el mismo.

Artículo 4º: Establecer que la tasa de interés por pago fuera de término es el que fija mensualmente esta Dirección para las obligaciones fiscales.

Artículo 5º: Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Pablo Augusto Prenna
Director Provincial de Rentas

ACUERDOS DEL TREIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR- 6396. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo s/Actuación Sumarial Ejercicio 1994 Cargos III- Desarrollo Urbano, Informe 052/96, Cargos 22 y 23, Obras: 50 Viv. II Etapa P. Leufú (20) Toqui S.A –8 U.V Indígenas Ruca Choroi Const. Aluminé", (Expte. Nº 2600 – 30284/1994, Alcance I, Anexo XXVI)**, corren agregados por cuerda Exptes. Nº 2462-21762/9/1994 y 2714-35930/75/1994, en trámite por ante este Tribunal ... Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto por inexistencia de perjuicio fiscal el Cargo Nº 22 por el importe de $ 11.297,36 y en consecuencia absolver de responsabilidad a los señores Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok. Artículo 2º: Condenar en forma solidaria a los señores Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok por el Cargo Nº 23 en la suma de $ 1.374,50 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/94 hasta el 30/05/06 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 1.225,53, lo que suma un total de pesos dos mil seiscientos con tres centavos, ($ 2.600,03) que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Notificar al Señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –punto II- in fine a los efectos de la intervención de su competencia. Artículo 4º: Regístrese, comuní-quese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli-Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-, Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6464. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de agosto del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisión de Fomento Pilo Lil - Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39923/2001 Alc. 1)**, agregado por cuerda 2600-39923/2001; en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la Observación Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 6 por presunto perjuicio fiscal que asciende a la suma de pesos cuatro mil doscientos ochenta y uno con cuarenta y tres centavos ($ 4.281,43) y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, teniendo como presuntos responsables a los Sres. Carlos Ovejero (Secretario Tesorero) y Mirta Vázquez (Delegada Normalizadora) de la Comisión de Fomento Pilo Lil, respectivamente, a quienes oportunamente se los citará y emplazará para que presenten sus descargos y ofrezcan las pruebas que hagan a su derecho de defensa, conforme al art. 113 inc. c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructora Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación y publíquese.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Angel A. Molia –Vocal, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria".

ACUERDO JR-6607. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se

reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 41º – Paredes Roberto s/Accidente de Tránsito con JP 80 - ocurrido el 21-1-05", (Expte. Nº 2600-44017 /2005)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido la responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Paredes Roberto, (D.N.I. Nº 26.149.041 – L.P. Nº 663.812/0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuní-quense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presi-dente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6610. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto de Seguridad Social – Expediente Nº 2369-050574/9 Alc. 0000 caratulado s/Iniciador de Sumario p/Robo Caloventor del Año 2003", (Expte. Nº 2600-44044/ 2005),** corre agregado por cuerda Expediente Nº 2369-050574/9 Alc. 0000, Año 2003, en trámite por ante este Tribunal ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsa-bilidad administrativa patrimonial imputable a agente público alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6611. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comi-saría Departamental 2º – Moscoso s/Daños en JP-416", (Expte. Nº 2600-43404/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de haber desaparecido responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Agente Moscoso Víctor Denis, (DNI Nº 29.224.919), con encuadre en el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6612.** En la ciudad de Neu-quén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Tránsito Neuquén – s/Of. Pvto. Nº 322 DTN del 03-12-03 De La Fuente Walter", (Expte. Nº 2600-42804/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Cabo De La Fuente Walter, (DNI Nº 25.649.526 – LP Nº 255.132/ 0), con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-" .

"**ACUERDO JR-6614.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 2º Neuquén – s/Daños en JP-416" (Expte. Nº 2600-43042/2004)**

en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ...Considerando: ...**Resuelve:** Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administrativa patrimonial imputable al Sargento Primero Leiva Héctor Edgardo, (DNI Nº 17.210.776, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6615. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 9 Picún Leufú – s/Daños en móvil JP-432", (Expte. Nº 2600-42743/2004)** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer el archivo de las actuaciones en razón de no existir responsabilidad administra-tiva patrimonial imputable a Agente Policial alguno, con encuadre en el Art. 113 inc. A) de la Ley 2141de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, publíquese, comuníquense los actuados al Organismo de origen, y archívese. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandon –Presidente, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6616. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Comisaría 5 de Centenario – Cide Daniel s/Extravío Teléfono Celular Nikon Nº 156300315", (Expte. Nº 2600-44321/2005),** en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Cide Daniel Alberto, D.N.I. Nº 26.009.827 – L.P. Nº 204.718/0, por el presunto perjuicio fiscal de pesos noventa y nueve ($ 99,00), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comu-níquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación. ... Fdo. Dra. Violeta Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

"**ACUERDO JR-6619**. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1997 - Actuación Sumarial: Observación 10 C)", (Expte. Nº 2600-34284/97- Alc. II - Anexo XII)** (corren agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2714-7215/97/28/97; 2714-8117/97,2100-15555/SG/97 y 2714-09110/97, del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén), en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 10 c) contenida en el Anexo I del Informe Nº303/98, ratificada en el Informe Nº 365/99 y consecuentemente, disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141. Artículo 2º: Por Secretaría, procédase a remitir, con nota de estilo, a la Subsecretaría General de la Gobernación la documentación oportunamente acompañada a estas actuaciones. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al índice Temático. ... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6620. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días de diciembre de dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial: Observaciones 18-19 y 20", (Expte. Nº 2600-35870/98-Alc. I - Anexo VIII),** agregados por cuerda los Expedientes 2714-07634/97/73/98, 2714-7215/97/27/97 y 2714-7215/97/13/97 del Instituto Pcial. de la Vivienda y Urbanismo del Neuquén, en trámite por ante este Tribunal ...Visto: ... Considerando: ... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 18, Nº 19 y Nº 20, contenidas en el Anexo I del Informe Nº 537/99, por inexistencia de perjuicio fiscal y consecuen-temente, disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme prevé el Art. 113 inc. a) de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y publíquese. ...Fdo. Dra. Violeta E. Mandón – Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal, Cr. Angel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach -Secretaria-".

ACUERDO C-3922. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución definitiva en relación a los autos caratulados: **"Municipalidad de Las Coloradas – Rendición de Cuentas Ejercicio 2005"** - Expediente Nº 2600-44.183/2005-, en trámite por ante este Tribunal ... **Resuelve**: Artículo 1º:Tener por no presentada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Coloradas - Ejercicio 2005. Artículo 2º: Aplicar al Sr. Milton Edgardo Díaz - Intendente Municipal – una multa de pesos dos mil ($ 2.000,00), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107º de la Ley 2.141 – de Adminis-tración Financiera y Control-, que deberá ser depositada en el plazo de veinte (20) días, en la cuenta que el Tribunal tiene habilitada en el Banco Provincia –Sucursal Rivadavia – Cuenta Corriente Nº 110/3, debiendo presentar en la sede de este Organismo, dentro del plazo indicado, los comprobantes respectivos. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, sin más trámite, se

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo de los feriados del **DÍA DE LAS MALVINAS y SEMANA SANTA,** la recepción de documentación para la Edición N° 3028, correspondiente al día 04 de abril del cte. año será hasta el día **28 de marzo a las 13:00 hs.**, dando prioridad a los textos de licitaciones, remates, convocatorias.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 02

Dirección Provincial de Minería
Pág. 02 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 12 a 34

Minería Pag. 34

Normas Legales
Pág. 35 a 37

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 37 a 40